



Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

I N F O R M E D E G E S T I O N

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2013

COMISIONADOS

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Comisionado Presidente

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Comisionado

JOSE ELIAS ACOSTA ROSERO
Comisionado

Coordinó:
Oficina Asesora de Planeación

CONTENIDO

PRESENTACION

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1. GESTIÓN JURÍDICA	6
2. GESTIÓN FINANCIERA	15
3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.....	19
4. ATENCIÓN AL USUARIO	22
5. CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO	24
6. PROYECTOS DE CONVOCATORIA.....	59
7. AUTORIZACIONES PARA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS...	60
8. REINCORPORACIÓN	64
9. REUBICACION.....	71
10. AUTORIZACIONES.....	76
11. REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA.....	85
12. ACREDITACION DE UNIVERSIDADES.....	88

PRESENTACION

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- “es el órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público, de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, responsable de la administración y vigilancia de las carreras, excepto de las carreras especiales, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio”.

A continuación se presenta el informe correspondiente al segundo trimestre del año 2013, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006.

Para efectos de lo anterior, es preciso señalar que corresponde a la CNSC por mandato del artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter constitucional, pues frente a las de carácter legal la administración y vigilancia será temporal mientras el Congreso legisla sobre la materia.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, por medio de la cual se estipularon las normas básicas sobre la integración, organización y funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como el régimen de sus integrantes, normas sobre carrera administrativa, empleo público y gerencia pública y sus posteriores decretos reglamentarios, se pudo dotar a la CNSC de un claro papel rector de la estrategia de transformación y mejoramiento de la gestión de la función pública en Colombia.

En esta medida, el presente informe refleja las principales actuaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento de este propósito misional, que se traducen en las actividades de administración y vigilancia de las carreras administrativas.

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Presidente CNSC

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROPÓSITO ESTRATÉGICO

Convertir el sistema de carrera en el motor de la excelencia en la gestión pública en Colombia, a partir del ingreso por mérito a los empleos.

MISIÓN

Garantizar, a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado.

VISIÓN

Ser reconocida en el 2014 como la entidad que en el Estado Colombiano garantiza de manera efectiva la carrera administrativa, con adecuada capacidad institucional y posicionada como la autoridad técnica en la materia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1. Posicionar a la CNSC como autoridad doctrinaria y de consulta en materia de carrera administrativa.*
- 2. Fortalecer la capacidad institucional de la CNSC, para atender de manera efectiva los requerimientos de nuestros usuarios.*
- 3. Consolidar confianza y credibilidad en los procesos de selección mediante la optimización de criterios técnicos.*
- 4. Garantizar la correcta provisión de los empleos de carrera a través de la aplicación de los mecanismos otorgados por la ley.*
- 5. Lograr que la carrera administrativa sea una política de Estado.*
- 6. Dotar a la Comisión de herramientas internas para el correcto ejercicio de la función de vigilancia.*
- 7. Optimizar la gestión de la información como instrumento para la administración y vigilancia de la carrera.*
- 8. Consolidar y automatizar el registro público de carrera*

1. GESTIÓN JURÍDICA

La Asesoría Jurídica en cumplimiento de lo preceptuado en los Acuerdos Nos. 005 de 2006 y 167 de 2012, desarrollo durante el segundo trimestre de 2013 las siguientes funciones, todas ellas en aras de coadyuvar en la gestión que la Constitución y la Ley le han asignado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1.1. EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS.

Se emitieron los siguientes conceptos jurídicos.

- Nota Interna No. 1988 de fecha 24 de junio de 2013. Concepto jurídico sobre la Constitucionalidad del funcionamiento de la Comisión del Sistema Específico de Carrera de la DIAN contenida en el artículo 10 del Decreto 765 de 2005.
- Nota Interna No. 1574 de fecha 24 de mayo de 2013. Concepto jurídico sobre el reconcomiendo de Prima de Vacaciones y Vacaciones a un funcionario en Comisión. Acumulación de tiempo de servicios.
- Nota Interna no. 1242 de fecha 30 de abril de 2013. Concepto provisión de empleos de carácter temporal.
- Nota Interna No. 1017 de fecha abril 10 de 2013. Concepto jurídico sobre el alcance del cumplimiento de un fallo de Tutela cuando se presenta solicitud de aclaración.
- Nota Interna No. 1037 de fecha 11 de abril de 2013. Concepto jurídico variación sustancial de los valores de los ítem ofrecidos por el proponente, frente a los obtenidos en virtud de los estudios de mercado.
- Alcance Nota Interna 1614/12 fecha 19 de abril de 2013. Liquidación de contratos y convenios interadministrativos
- Nota Interna No. 1302 de fecha 30 de abril de 2013. Pago de Licencia de Maternidad. Contratista de prestación de servicios.

1.2. REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA.

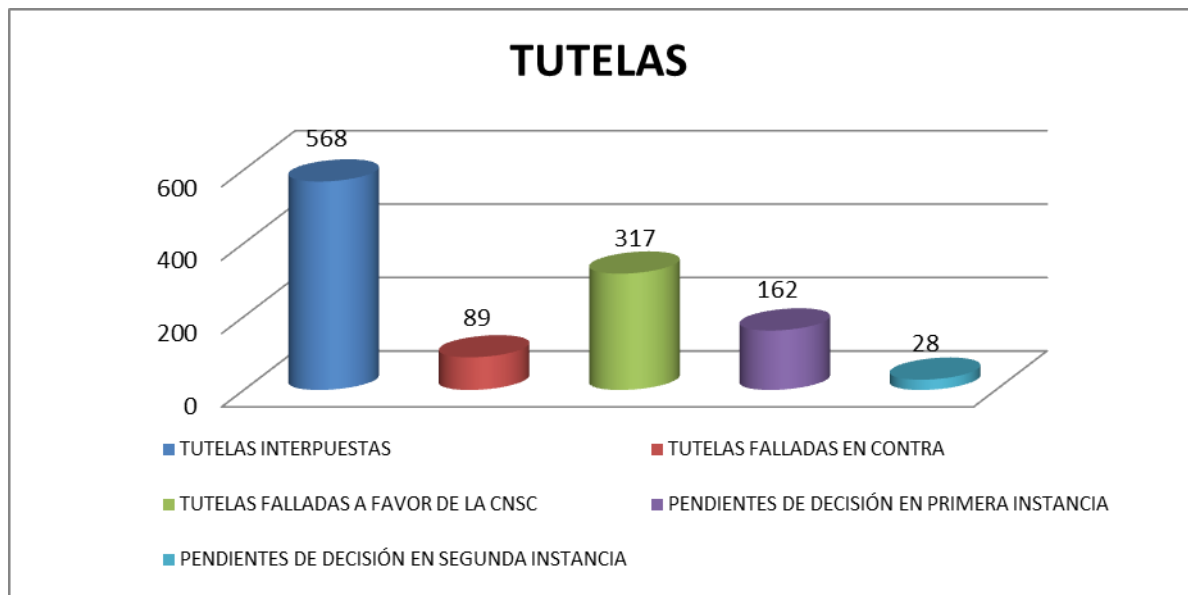
En desarrollo de esta función se ejecutaron las siguientes actividades:

- Proyección, redacción y elaboración de respuestas a demandas de acción de tutela impetradas en contra de la CNSC.
- Elaboración, sustentación, proyección y redacción de las respuestas y/o contestación de demandas Contencioso Administrativas, notificadas en contra de la CNSC.
- Elaboración y presentación de demandas en defensa de los intereses de la CNSC.
- Organización de expedientes, documentos, pruebas y anexos para ser presentados en los distintos estrados judiciales.

- Organización de archivo de los expedientes judiciales de la CNSC.
- Conformación de Base de Datos y archivo informático sobre los procesos judiciales y acciones de tutela en contra y a favor de la CNSC, correspondiente al año 2012.
- Elaboración y proyección de los memoriales, oficios y demás documentos necesarios que correspondan a cada una de las actuaciones, verificando el cumplimiento de términos en los procesos jurídicos que se tramitan en contra de la CNSC.
- Proyección de oficios para los trámites correspondientes a la representación judicial externa de la Comisión en cada una de las etapas procesales.

1.2.1. Tutelas

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD
TUTELAS INTERPUESTAS	568
TUTELAS FALLADAS EN CONTRA	89
TUTELAS FALLADAS A FAVOR DE LA CNSC	317
PENDIENTES DE DECISIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	162
PENDIENTES DE DECISIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	28



1.2.2. REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA EN MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD
REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA EN MATERIA DE ACCIONES CONTENCIOSAS EN CALIDAD DE DEMANDADOS	257
ACTUACIONES ANTE EL CONSEJO DE ESTADO DE ACCIONES CONTENCIOSAS EN CALIDAD DE DEMANDADOS	33
ACTUACIONES ANTE EL CONSEJO DE ESTADO DE ACCIONES CONTENCIOSAS FALLOS A FAVOR EN CALIDAD DE DEMANDADOS	1
PROCESOS EN PRIMERA INSTANCIA ANTE OTROS DESPACHOS JUDICIALES EN CALIDAD DE DEMANDADOS	224
PROCESOS EN PRIMERA INSTANCIA ANTE OTROS DESPACHOS JUDICIALES – FALLOS A FAVOR EN CALIDAD DE DEMANDADOS	11
PROCESOS EN PRIMERA INSTANCIA ANTE OTROS DESPACHOS JUDICIALES – FALLOS EN CONTRA EN CALIDAD DE DEMANDADOS	1
DEFENSA DE LAS COMPETENCIAS DE LA CNSC FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – CONSEJO DE ESTADO – PENDIENTE DE DECISIÓN	1
REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA EN MATERIA DE ACCIONES CONTENCIOSAS EN CALIDAD DE DEMANDANTES ANTE OTRAS INSTANCIAS – PENDIENTE DE DECISIÓN	2
REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA EN MATERIA DE ACCIONES CONTENCIOSAS EN CALIDAD DE DEMANDANTES ANTE EL CONSEJO DE ESTADO – PENDIENTE DE DECISIÓN	3
REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA EN MATERIA DE ACCIONES CONTENCIOSAS EN CALIDAD DE DEMANDANTES ANTE EL CONSEJO DE ESTADO - FALLOS EN CONTRA	1
REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTERNA EN MATERIA DE ACCIONES CONTENCIOSAS EN CALIDAD DE DEMANDANTES ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL – PENDIENTE DE DECISIÓN	2

1.2.3. REPRESENTACION ANTE LA PROCURADURIA GENERAL EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES.

INTERVENCION AUDIENCIAS DE CONCILIACION	CANTIDAD
SOLICITUDES DE CONCILIACION PRESENTADAS EN EL TRIMESTRE*.	24
AUDIENCIAS DE CONCILIACION FALLIDAS	8
REPARTO SIN CITACION A AUDIENCIA	10
PENDIENTES REALIZACION AUDIENCIA	4
AUDIENCIAS SUSPENDIDAS	1
DESISTIMIENTO	1

1.3. ACCIONES INSTAURADAS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMISION.

- 4 de abril de 2013. Medio de Control Simple Nulidad de los artículos 27 numeral 20, 56 numerales 1, 2 y 4 del Acuerdo Distrital No. 519 de 2012. El conocimiento correspondió al Juzgado 4 Administrativo Oral de Bogotá D.C.
- 16 de abril de 2013. Medio de Control Acción Contractual. Demandado: INCODER frete a lo actos administrativos por medio de los cuales se liquidó de manera unilateral el convenio interadministrativo No. 000188 de 2006 celebrado con la CNSC.
- 21 de mayo de 2013. Acción de Tutela contra el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión y Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Caldas, por presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso de la CNSC al decidir la demanda de nulidad interpuesta por INFICALDAS frente a actos administrativos que ordenaron la reincorporación de una ex servidora pública. El conocimiento correspondió al Consejo de Estado. Sección Primera. M. P. Marco Antonio Velilla Moreno.
- 20 de junio de 2013. Corte Constitucional. Solicitud de Revisión contra las decisiones adoptadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto – Sala Penal con ocasión a la acción de tutela instaurada por James Omar Rosas Estrada, dentro de la Convocatoria 132 INPEC 2012, al considerar que con dicha decisión se violó el derecho a la igualdad, la confianza legítima y buena fe. .
- 27 de junio de 2012. Corte Constitucional. Solicitud de Revisión contra las decisiones adoptadas por el Tribunal Administrativo de Santander y el Tribunal Superior de Popayán – Sala laboral con ocasión a las acciones de tutela instauradas por los señores Jerson Jair Rojas Duarte y William Alejandro Cerón Muñoz respectivamente dentro de la Convocatoria 132 INPEC – 2012. Al considerar que con dichas decisiones se violó el derecho a la igualdad, a la confianza legítima y buena fe.

1.4. LITIGOB.

De conformidad con lo normado en la Ley 1563 de 2012, en el decreto 4085 de 2011 y en los artículos 612 y 613 del Código General del Proceso, todas las entidades públicas del Estado deben ingresar al software que al efecto ha diseñado la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, la información de los procesos judiciales y arbitrales en donde obren las entidades públicas bien como demandantes y como demandados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil pese a su autonomía, ha asumido el compromiso institucional con la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, de ingresar la información de todos los procesos judiciales, dicha actuación inició el 21 de mayo de 2013, fecha en la cual se recibió la capacitación respectiva y a partir de allí con la asignación de los permisos correspondientes, se impartió instrucciones a los abogados que llevan la representación judicial de la entidad de ingresar la información correspondiente.

1.5. GESTIÓN CONTRACTUAL.

1.5.1. GESTIÓN PRECONTRACTUAL.

- Acompañamos a las áreas en la estructuración y / o revisión de los estudios previos.
- Elaboración de los pliegos de condiciones.
- Elaboración de los actos administrativos de apertura, designación de comités evaluadores, de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso de selección.
- Direccionamiento del proceso de selección y coordinación de la audiencia de cierre, audiencia de estimación de riesgos, audiencias aclaratorias y audiencia de adjudicación.
- En coordinación con las áreas y los Comités Evaluadores se da respuesta a las inquietudes y sugerencias que se formulen dentro del proceso respectivo.
- Elaboración de las adendas, entre otras.
- Publicaciones en el SECOP y en la página WEB de la entidad

1.5.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.

- Elaboración de las minutas de contratos.
- Aprobación de las garantías.
- Comunicaciones al supervisor e interventor.
- Seguimiento a la ejecución contractual.
- Elaboración de minutas de adición, prórroga, terminación anticipada, cesiones de contratos y todos aquellos eventos de terminación anormal del acta

1.5.3. GESTIÓN POST CONTRACTUAL.

- Elaboración de las actas de liquidación en forma bilateral o unilateral.
- Envío de las comunicaciones respectivas y seguimiento al proceso.

1.5.4. CONTRATOS CELEBRADOS POR MODALIDAD:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	TOTAL CONTRATOS POR MODALIDAD	VALOR INICIAL DE LOS CONTRATOS (En pesos)
CONTRATACION DIRECTA	129	\$ 9.022.935.827
LICITACION PUBLICA	1	\$ 801.600.000
SELECCIÓN ABREVIADA	5	\$ 488.922.112
MINIMA CUANTIA	5	\$ 24.842.603
TOTAL CONTRATACION TRIMESTRE		\$ 10.338.300.542

1.5.5. Liquidación de Convenios y Contratos.

LIQUIDADOS	EN TRAMITE LIQUIDACION	ARCHIVADOS*
29	30	2

* Son aquellos contratos o convenios que se han archivado, pues se ha perdido la competencia para liquidarlos o aquellos de ejecución instantánea que no requieren liquidación Art. 60 Ley 80 de 1993.

1.6. Cobro coactivo recaudo acciones adelantadas

1.6.1. Proceso en trámite Persuasivo y Coactivo:

Con corte al segundo trimestre de 2013, se encuentran en trámite persuasivo y coactivo **504** Resoluciones administrativas de cobro enviadas por la Dirección de Apoyo Corporativo, por concepto de costos en los procesos de selección y listas de elegibles de la Convocatoria 001 de 2005, Convocatoria Docentes y listas de elegibles de la Convocatoria Docentes, sanciones administrativas y Convocatoria INPEC.

En cuanto al procedimiento de cobro, **352** se encuentran en trámite Persuasivo y **152** en Coactivo.

CONVOCATORIA 001 DE 2005, DOCENTES, USO DE LISTA DE ELEGIBLES, INPEC	NÚMERO DE RESOLUCIONES DE COBRO
COACTIVOS Y PERSUASIVOS	352
PERSUASIVOS	152

En cuanto al concepto adeudado, de las **504** resoluciones:

- **416** adeudan ya sea de manera total o parcial el monto establecido en la misma
- **53** cancelaron el total de la resolución, sin embargo, deben intereses moratorios
- **35** cuentan con pago total del valor establecido en la resolución, realizado antes del 09 de octubre de 2012 (fecha en la que se aprobó el cobro de intereses moratorios), no obstante no está definido su cobro de intereses moratorios.

Las **504** resoluciones suman un valor total de cartera en persuasivo y coactivo de **CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$5.700.556.820**, pendientes por recaudar.

PROCESO ADMINISTRATIVO	RECAUDO
Procesos en trámite persuasivo y coactivo	\$ 5.700.556.820
TOTAL RECAUDO	\$ 5.700.556.820

1.6.2. Recaudo primer semestre 2013:

Durante el primer semestre de 2013, con la gestión de cobro persuasivo y coactivo se ha recaudado:

CONCEPTO	VALOR RECAUDADO
Convocatoria 001 de 2005, y listas de elegibles de la Convocatoria 001 de 2005, Convocatoria Docentes y listas de elegibles de la Convocatoria Docentes	\$609.357.775.00

1.6.3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO DE CONTRALORÍAS TERRITORIALES:

Estado Actual:

Con corte al segundo trimestre de 2013, registra en la base de datos **46** Contralorías se encuentran en trámite persuasivo de cobro y **9** en proceso Coactivo.

CONTRALORIAS TERRITORIALES	NÚMERO DE RESOLUCIONES DE COBRO
PERSUASIVOS	46
COACTIVOS	9

En cuanto al concepto adeudado, de las **55** Contralorías:

- **35** cuentan con pago total de la obligación contenida en la resolución
- **6** cuentan con pago parcial de la obligación contenida en la resolución
- **14** deben el total de la obligación contenida en la resolución

1.6.3.1. Contralorías con pago total de la obligación:

No	ENTIDAD DEUDORA	NIT	TITULO EJECUTIVO NUMERO DE RESOLUCION	VALOR PAGADO
1	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS	800188052	1986	2.226.042,00
2	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	890201705	1987 Y 2432	89.041.680,00
3	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	800090735	1989	37.842.714,00
4	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	811040805	1998	2.226.042,00
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA	800107701	2014 Y 2412	13.356.252,00
6	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ	818000365	2586	20.034.378,00
7	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	800183912	2567 Y 3365	\$ 37.842.714,00
8	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	800156682	2009	\$ 22.260.420,00
9	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA	800183276	2008	\$ 17.808.336,00
10	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ	891800721	1970	\$ 6.678.126,00
11	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	800217831	2012	\$ 53.425.008,00
12	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	800157830	1981 Y 2428	\$ 48.972.924,00
13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL BOLIVAR	890480306	1969 y 2228	\$48.972.924.00
14	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA	892115012	1979	\$20.034.378.00
15	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA	800215818	1996 Y 2418	\$33.390.630.00
16	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	811026988	2006	\$244.864.620.00
17	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	800182573	2010 Y 2415	\$42.294.798.00
18	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	892280017	2170 Y 2435	\$71.233.344.00
19	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS	838000110	1966 Y 2408	\$15.582.294.00
20	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	811000372	1967 Y 2411	\$97.945.848.00
21	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	800212625	1968 Y 2404	\$17.808.336.00
22	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ	891190246	1972 Y 2425	\$13.356.252.00
23	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA	800193833	1975 Y 2405	\$71.233.344.00
24	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE META	860036974	1980 Y 2510	\$93.493.764.00
25	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	891411091	1985 Y 2431	\$33.390.630.00
26	CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	891702569	1995 Y 2414	\$2.226.042.00
27	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA	800056348	2000 Y 2434	\$13.356.252.00
28	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO	811031484	2002 Y 2410	\$15.582.294.00
29	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MANIZALES	800101441	2005 Y 2409	\$48.972.924.00
30	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYAN	817005038	2011 Y 2423	\$8.904.168.00
31	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	892003636	2016 Y 2416	\$66.781.260.00
32	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS	832000107	1990 Y 2593	\$11.130.210.00
33	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA	800095147	2817 Y 3364	\$28.938.546.00
34	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA	800093372	2568	\$22.260.420.00
35	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE QUINDIO	890003017	1984 Y 2413	\$15.582.294.00

TOTAL RECAUDADO CON PAGO TOTAL \$ 1.389.050.208

1.6.3.2. Contralorías con pago parcial de la obligación:

N o	ENTIDAD DEUDORA	NIT	TITULO EJECUTIVO NUMERO DE RESOLUCI ON	CUANTIA	PAGO	SALDO PENDIENTE DE PAGO
1	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	800077897	1971	\$ 95.719.806,00	\$ 66.000.000,00	\$29.719.806,00
2	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO	800193022	1983	\$ 11.130.210,00	\$ 7.500.000,00	\$3.630.210,00
3	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CAUCA	891500403	1973 Y 2426	\$15.582.294,00	\$2.337.344,00	\$13.244.950,00
4	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	800194000	1994 Y 2407	\$138.014.604,00	\$95.000.000,00	\$43.014.604,00
5	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	800150130	2001 Y 2420	\$11.130.210,00	\$6.678.126,00	\$4.452.084,00
6	CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA	832000669	2013 Y 4123	\$11.130.210,00	\$8.904.168,00	\$2.226.042,00

TOTAL RECAUDADO CON PAGO PARCIAL: \$ 186.419.638

1.6.3.3. Contralorías Pendientes de pago total de la obligación:

No	ENTIDAD DEUDORA	NIT	TITULO EJECUTIVO NUMERO DE RESOLUCION	CUANTIA
1	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	800022773	1992	\$ 227.056.284,00
2	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.	800245133	1993	\$ 440.756.316,00
3	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CESAR	892300534	1974 Y 2427	\$ 26.712.504,00
4	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE	832000115	1977 Y 2417	\$ 13.356.252,00
5	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER	890501431	1982 Y 2429	\$ 84.589.596,00
6	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	890706847	1988 Y 2406	\$ 46.746.882,00
7	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE VICHADA	832000034	1991 Y 2430	\$ 15.582.294,00
8	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	890211142	1999 Y 2433	\$ 2.226.042,00
9	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUE	890706867	2003 Y 2419	\$ 13.356.252,00
10	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	800193244	2007 Y 2422	\$ 33.390.630,00
11	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	892300310	2015 Y 2424	\$ 11.130.210,00
12	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	899999117	2830	\$ 144.692.730,00
13	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA	891780092	2566 Y 3211	\$ 51.198.966,00
14	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	890103037	2565	\$ 104.623.974,00

TOTAL PENDIENTE POR PAGO TOTAL: \$1.215.418.932

RESUMEN:

	VALOR
TOTAL (55) RESOLUCIONES	\$2.887.176.474
VALOR RECAUDADO (POR PAGO PARCIAL Y TOTAL)	\$1.575.469.846
SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR	\$1.311.706.628

2. GESTIÓN FINANCIERA

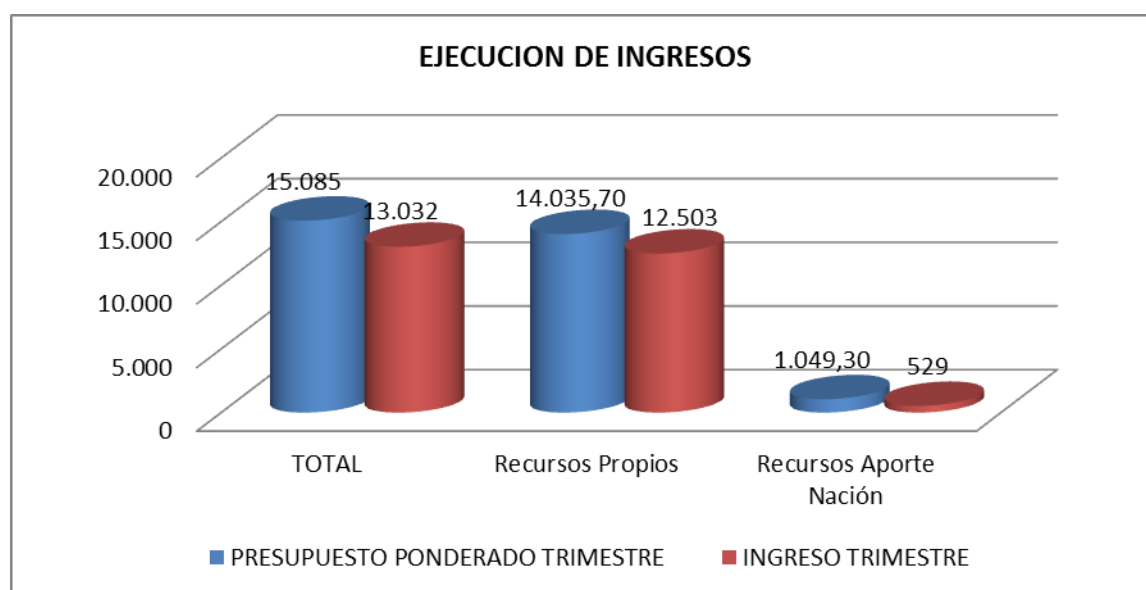
2.1. Ejecución de ingresos

Los ingresos proyectados para recaudo en la vigencia 2013, ascienden a \$60.340 millones, de los cuales corresponden a recursos propios \$56.142,9 millones y recursos del aporte nacional \$4.197.1 millones.

CONCEPTO	PRESUPUESTO PONDERADO TRIMESTRE	INGRESO TRIMESTRE	% INGRESOS
Recursos Propios	14.035,7	12.503	89,08 %
Recursos Aporte Nación	1.049,3	529	50,41 %
TOTAL	15.085	13.032	63,3 %

Cuadro de Presupuesto SIIF

De los recursos propios se ha recaudado al 30 de junio de 2013, por concepto de venta de bienes y servicios, rendimientos financieros y otros recursos del balance un valor de \$21.461,1 millones de los cuales \$12.503 millones fueron recibidos en el segundo trimestre del año equivalentes al 58% del total recaudado por ingresos corrientes. Por concepto de aportes de la nación se ha recibido \$1.120,2 millones de pesos a 30 de junio de 2013, de los cuales \$529 millones de pesos fueron recibidos en el segundo trimestre del año y equivalen al 47% de los ingresos acumulados.



El recaudo por venta de bienes y servicios corresponde al recaudo de los valores a cargo de las entidades por convocatorias, venta de pines, uso de listas de elegibles y acreditación de universidades que 30 de junio alcanzó los \$19.249 millones de pesos, de los cuales fueron recibidos en el segundo trimestre del año \$10.3421.9 millones de pesos, equivalente al 53% de los ingresos acumulados por este concepto a la fecha.

Los recursos del balance, representados en los rendimientos financieros tanto de las cuentas de ahorro, como de los depósitos en administración y las inversiones, presentan un valor acumulado de \$2.211,2 millones de pesos, a 30 de junio de 2013, de los cuales \$2.161 millones de pesos, fueron recibidos en el segundo trimestre del año, equivalente al 98% de los ingresos acumulados por este concepto a la fecha.

2.2. Ejecución de presupuesto de gastos e inversión

EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2013			
CONCEPTO	APROPiación DEFINITIVA	EJECUCIÓN POR COMPROMISOS EN EL TRIMESTRE	% EJECUCION COMPROMISOS
FUNCIONAMIENTO 2013	23.801.021.000	2.315.761.096	9,73%
GASTOS DE PERSONAL	7.464.121.000	1.548.941.983	20,75%
GASTOS GENERALES	6.930.000.000	766.819.113	11,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.406.900.000	0	0%
INVERSION	36.539.000.000	9.058.342.597	24,79%
TOTAL PRESUPUESTO	60.340.021.000	11.374.103.693	18,85%

El presupuesto de gastos comprende los gastos de funcionamiento y la inversión. La apropiación definitiva del presupuesto de gastos es de \$60.340 millones.

A 30 de junio de 2013, el presupuesto de funcionamiento alcanzó una ejecución de \$4.419 millones, que representa el 18,57% de la apropiación definitiva, de los cuales en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$2.315 millones de pesos, equivalentes al 52% de los gastos acumulados durante el semestre y al 10% de la apropiación presupuestal.

EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN			
VIGENCIA 2013			
CONCEPTO	APROPIACIÓN PONDERADA DEL TRIMESTRE	EJECUCIÓN POR COMPROMISOS EN EL TRIMESTRE	% EJECUCION SOBRE COMPROMISOS
FUNCIONAMIENTO 2013	5.950.255.250	2.315.761.096	38,92%
GASTOS DE PERSONAL	1.866.030.250	1.548.941.983	83,01%
GASTOS GENERALES	1.732.500.000	766.819.113	44,26%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.351.725.000	0	0,00%
INVERSION	9.134.750.000	9.058.342.597	99,16%
TOTAL PRESUPUESTO	15.085.005.250	11.374.103.693	75,40%

Durante el segundo trimestre del año 2013, el presupuesto de funcionamiento alcanzó una ejecución equivalente al 38.92% de la apropiación ponderada para el trimestre. La inversión se ejecutó en un 99.16% de la apropiación ponderada del trimestre. En total el presupuesto se ejecutó en 75.40% para el trimestre abril a junio.

Gastos de personal: Los gastos de personal a 30 de junio de 2013, apropiados por valor de \$7.464 millones, alcanzaron una ejecución de \$3.104 millones, equivalente al 41,59% de la apropiación. De estos, en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$1.548 millones de pesos, equivalentes al 50% de los gastos acumulados y al 20,75% de la apropiación presupuestal.

Gastos Generales: A 30 de junio de 2013, los gastos generales apropiados por valor de \$6.930 millones, alcanzaron una ejecución de \$1.315 millones de pesos, equivalente al 18.98% de la apropiación. De estos, en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$766,8 millones de pesos, equivalentes al 58% de los gastos acumulados y al 11% de la apropiación presupuestal.

Inversión: La inversión apropiada por valor de \$36.539 millones, presenta una ejecución por compromisos al 30 de junio de 2013 de \$14.699,7 millones, que representan el 40,23% de la apropiación. De estos, en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$9.058 millones de pesos, equivalentes al 61% de los gastos acumulados y al 25% de la apropiación presupuestal.

2.3. Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2012.

CONCEPTO	RESERVAS CONSTITUIDAS	REDUCCIÓN DE RESERVAS	VALOR FINAL DE RESERVAS	PAGOS	% EJECUCIÓN POR COMPROMISOS
RESERVAS DE FUNCIONAMIENTO	188.444.872,00	5.418.308,00	183.026.564,00	47.957.007,00	26,20%
RESERVAS GASTOS DE PERSONAL	1.793.336,00	1.146.667,00	646.669,00	0,00	0,00%
RESERVAS GASTOS DE GENERALES	186.651.536,00	4.271.641,00	182.379.895,00	47.957.007,00	26,30%
RESERVAS DE INVERSION	129.792.629,00	4.171.264,00	125.621.365,00	13.416.037,00	10,68%
RESERVAS DE INVERSION	129.792.629,00	4.171.264,00	125.621.365,00	13.416.037,00	10,68%
TOTAL RESERVAS	318.237.501,00	9.589.572,00	308.647.929,00	61.373.044,00	19,88%

CONCEPTO	RESERVAS PRESUPUESTALES	PAGOS EN EL 2° TRIMESTRE 2013	% EJECUCIÓN POR COMPROMISOS
RESERVAS DE FUNCIONAMIENTO	183.026.564,00	47.957.007,00	26,20%
RESERVAS GASTOS DE PERSONAL	646.669,00	0	0,00%
RESERVAS GASTOS DE GENERALES	182.379.895,00	47.957.007,00	26,30%
RESERVAS DE INVERSION	125.621.365,00	13.416.037,00	10,68%
RESERVAS DE INVERSION	125.621.365,00	13.416.037,00	10,68%
TOTAL RESERVAS	308.647.929,00	61.373.044,00	19,88%



Las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2012, ascendieron a \$318,2 millones, de los cuales se han presentado reducciones por valor \$9,5 millones de pesos, para un valor final de reservas presupuestales de \$308,6 millones, de estos se han pagado a 30 de junio de 2013, \$212,7 millones de pesos, que representan el 68,94% de las reservas definitivas. De estos, en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$61.3 millones de pesos,

equivalentes al 29% de las reservas pagadas y al 19.8% de las reservas constituidas.

Las reservas de funcionamiento constituidas a 31 de diciembre de 2012, por valor de \$188,4 millones, presentan disminuciones por valor de \$5.4 millones de pesos, para un valor final de reservas por \$183 millones, de los cuales se han pagado a 30 de junio de 2013, \$118,6 millones de pesos, que representan el 64,82% del valor final de las reservas de funcionamiento. De estos, en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$47.9 millones de pesos, equivalentes al 40% de las reservas pagadas y al 26.20% de las reservas constituidas.

Las reservas de Inversión constituidas a 31 de diciembre de 2012 por \$129,7 millones, presentan disminución por valor de \$4,1 millones de pesos, para un valor final de reservas por \$125,6 millones, de los cuales se han pagado a 30 de junio de 2013, \$94.1 millones, que representan el 74,9% del valor final de las reservas de Inversión. De estos, en el segundo trimestre del año 2013 se ejecutaron \$13,4 millones de pesos, equivalentes al 14% de las reservas pagadas y al 10,68% de las reservas constituidas.

3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

En el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral se gestionaron las siguientes actividades durante el segundo trimestre del año 2013.

3.1. Capacitaciones a entidades y servidores públicos en general en materia de evaluación del desempeño laboral

Durante el presente trimestre se realizó el Primer Encuentro de Evaluación del Desempeño Laboral, adelantado el día 29 de mayo de 2013 en las instalaciones del IDRD con la asistencia de 700 servidores públicos en representación de las siguientes entidades, los cuales recibieron capacitación en el sistema tipo de evaluación del desempeño. .

En este encuentro se capacitaron servidores públicos de las siguientes entidades:

1. Comisión de Regulación de Agua Potable
2. Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
3. Ministerio de Agricultura
4. Hospital del Sur E.S.E
5. Dirección Bienestar Social Policía Nacional
6. Cámara de Representantes
7. Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia
8. Ministerio de Justicia

9. Alcaldía de Zipaquirá
10. Ministerio de Trabajo
11. Ministerio de Transporte
12. Alcaldía de Cota
13. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER
14. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
15. Hospital de Usme
16. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
17. Alcaldía de Madrid
18. Alcaldía de Apulo
19. Hospital Mario Gaitán Yanguas
20. Hospital de San Blas
21. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRÓN
22. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
23. Unidad de Planeación Minero Energética UPME
24. Coldeportes
25. Hospital San Antonio de Arbeláez
26. Policía Nacional

En este ítem se diseñó el material de apoyo para el adelantamiento de los encuentros, el cual incluye los talleres, formatos de diagnóstico y evaluación de los mismos y la creación de los personajes que identificarán el proceso de EDL.

Se realizó capacitación a la Alcaldía de Montería con 50 asistentes, el día 24 de abril de 2013.

Participación en la Inducción y Reinducción a los servidores públicos de la CNSC, el día 24 de abril de 2013.

Igualmente se adelantó un proceso de capacitación a los servidores públicos del Área de Registro Público de Carrera de la CNSC, el día 30 de abril de 2013.

Se realizó videoconferencia en enlace con 24 Territoriales al ICBF el 21 de junio de 2013.

3.2. Acompañamiento a algunas entidades en materia de evaluación del desempeño laboral

Se hicieron reuniones de retroalimentación y acompañamiento a algunas entidades, con el objeto de hacer observaciones que les permitan aclarar las directrices dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cuanto a la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral, expedido mediante Acuerdo 137 de 2010, al igual que orientaciones relacionadas con la forma de desarrollar un Sistema Propio, las cuales se encuentran contempladas en el Acuerdo 138 de 2010, entre las entidades recibidas están:

No.	EVENTO	DESTINATARIOS	FECHA
1	Conocimiento sobre la aplicación de las normas correspondientes al Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral en el Sistema general de Carrera.	Registraduría Nacional del Estado Civil	16 de abril
2	Orientación sobre la aplicación de las normas correspondientes al Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.	Instituto Nacional de Salud	18 de abril
3	Orientación sobre lineamientos del Acuerdo 138 de 2010, frente al Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral.	Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia	25 de abril
4	Orientación sobre la aplicación de las normas correspondientes al Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.	Municipio de Envigado	3 de mayo
5	Orientación sobre lineamientos del Acuerdo 138 de 2010, frente al Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral.	Superintendencia de Servicios Públicos	7 de mayo
6	Orientación sobre la aplicación de las normas correspondientes al Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.	Policía Nacional	20 de junio

Igualmente se prestó atención a servidores públicos que solicitaron asesoría frente al tema de Evaluación del Desempeño Laboral de manera telefónica.

3.3. Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral

En esta actividad se inició revisión de dos (2) propuestas de sistemas propios, pero aún no cuentan con concepto técnico culminado.

3.4. Inspección, vigilancia y control en evaluación del desempeño

En esta actividad no se programaron visitas de inspección

3.5. Conceptos sobre evaluación del desempeño

A la fecha por parte de las personas integrantes del Equipo de Evaluación del Desempeño Laboral, se emitieron 100 conceptos sobre consultas relacionadas con el tema mencionado.

3.6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESAP- CNSC- DAFP 037 Consolidación del Sistema de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales.

En el marco del mencionado Convenio se asistió a las diferentes reuniones de organización del proyecto, y se participó el 8 de mayo en la Video conferencia sobre la implementación del mismo dirigido a todos los metodólogos que servirán como enlace entre las responsabilidades de cada una de las entidades líderes y los entes territoriales con quienes se trabajará como piloto.

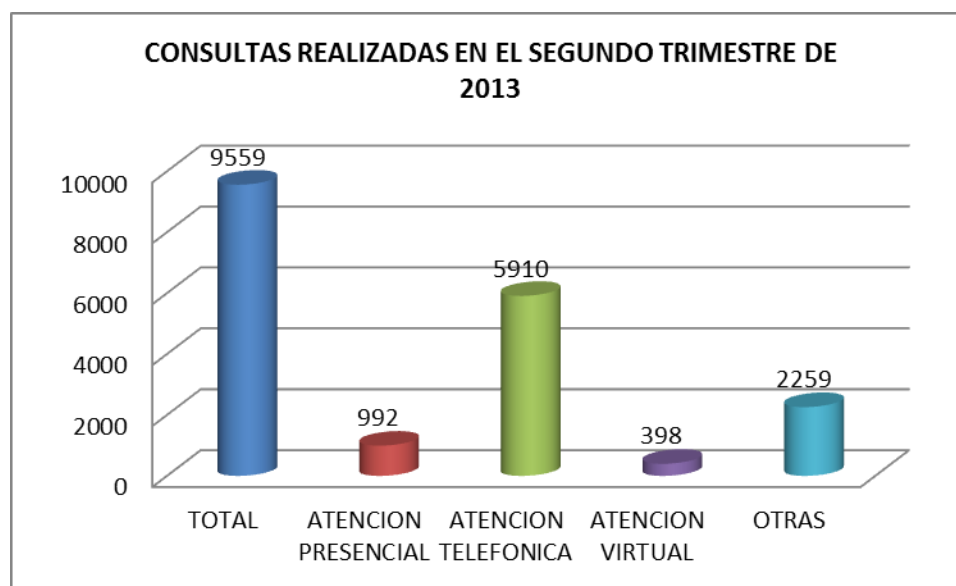
Así mismo dentro del trabajo realizado en el marco de este Convenio, se integra a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la construcción del nuevo CONPES sobre Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales, que emitirá política pública nacional en esta materia, en concordancia con la participación del BID, dentro del cual venimos aportando en la asistencia a reuniones constructivas, con un enfoque en el cambio de la cultura del desarrollo del Talento Humano al servicio del Estado, a través de la implementación de nuevas teorías laborales, que permitirán el desarrollo de la carrera administrativa en el Sistema.

4. ATENCIÓN AL USUARIO.

4.1. Comportamiento de las solicitudes atendidas en el segundo trimestre del año 2013 por el grupo de atención al usuario.

Durante el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 2013, se han recibido por el Grupo de Atención al Ciudadano 10.771 consultas telefónicas, personalizadas y virtuales de las cuales se han atendido 9.559, cuyas tipologías más recurrentes son las siguientes:

DESCRIPCION	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ATENCION PRESENCIAL	343	398	251	992
ATENCION TELEFONICA	2.468	1.999	1.443	5.910
ATENCION VIRTUAL	510	610	490	398
OTRAS	819	644	796	2.259
TOTALES				9.559



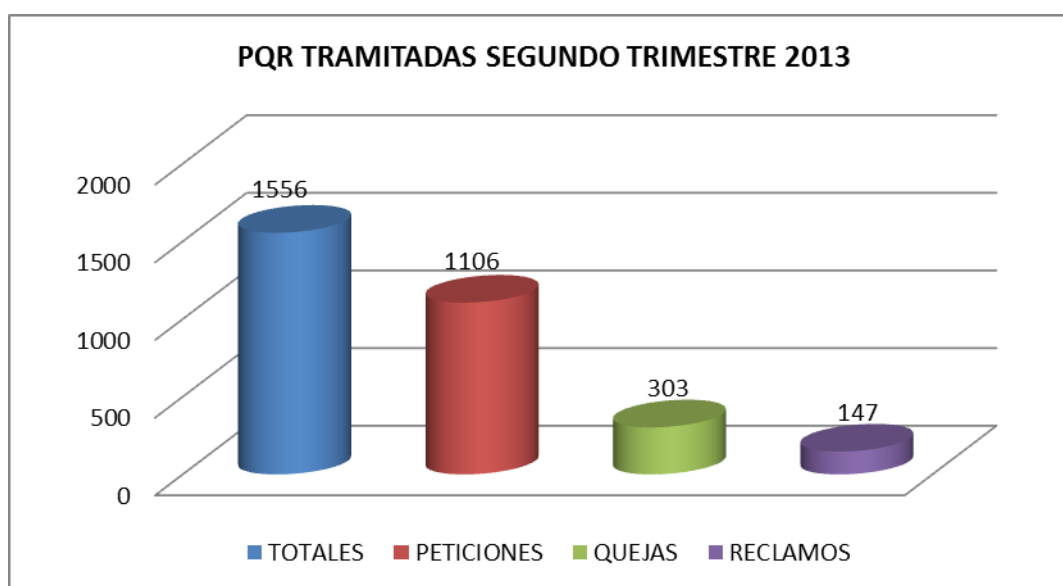
Consultas telefónicas, personalizadas y virtuales atendidas en el trimestre

4.2. Actividades desarrolladas en el segundo trimestre de 2013

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL DEL TRIMESTRE
ATENCION PRESENCIAL	343	398	251	992
SOLUCIONADA	343	398	251	992
ATENCION TELEFONICA	2.468	1.999	1.443	5.910
SOLUCIONADA	2.468	1.999	1.443	5.910
ATENCION VIRTUAL	510	610	490	1.610
SOLUCIONADA	187	117	94	398
PENDIENTE	-	8	-	8
ESPERA DE OTRA DECISION	323	493	396	1.212
OTRAS	819	644	796	2.259
SOLUCIONADA	819	644	796	2.259
ENCUESTAS	265	262	172	699

4.3. Peticiones, quejas y reclamos

DESCRIPCIÓN	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PETICIONES	400	430	276	1.106
QUEJAS	85	134	84	303
RECLAMOS	65	46	36	147
TOTALES	550	610	396	1.556



PQR atendidas y tramitadas Atención al Usuario

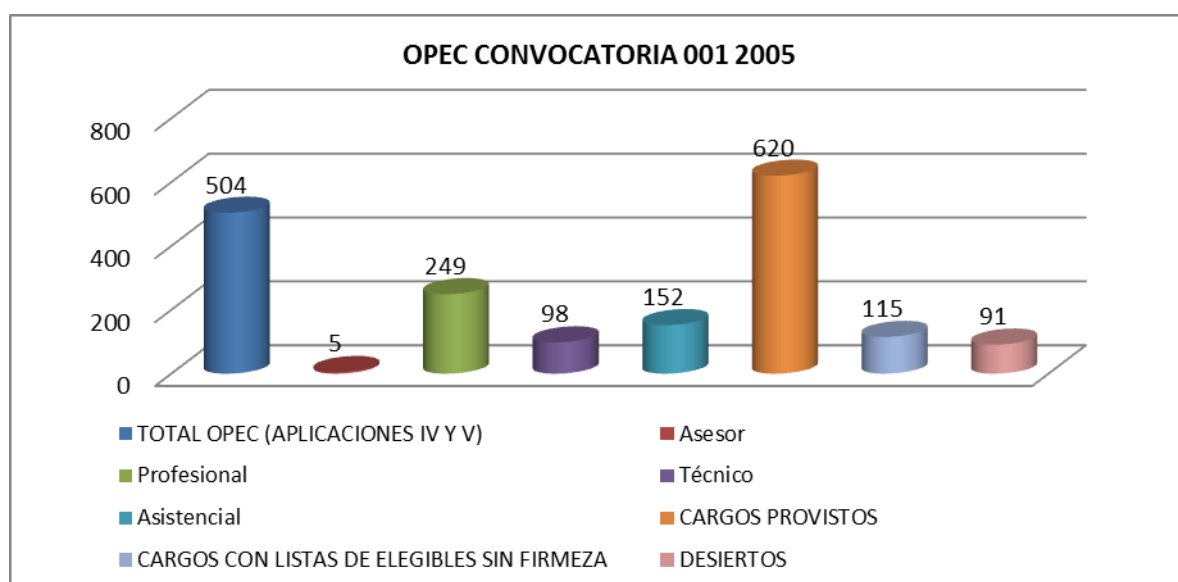
5. CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

5.1. CONVOCATORIA 001 DE 2005

5.1.2. Etapas de la Convocatoria

ETAPAS	FECHA			CANT
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INSCRIPCIÓN (Escogencia de Empleo Específico)	341	0	0	341
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	1.514	341	0	1855
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	0	349	65	414
GENERACION LISTAS ELEGIBLES	4	421	79	504
FIRMEZA DE LISTAS DE ELEGIBLES	4	0	307	311

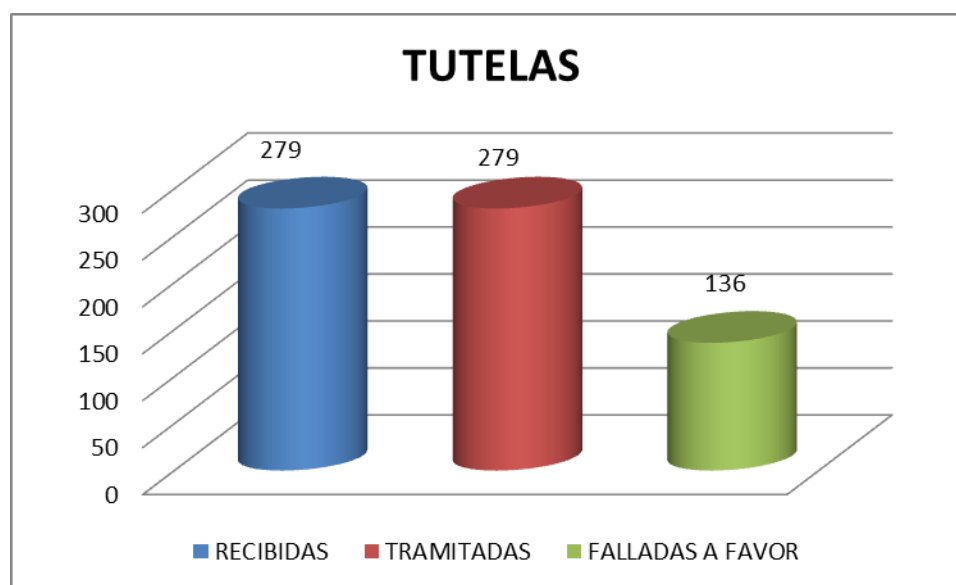
OPEC CONVOCATORIA 001 DE 2005	
DESCRIPCIÓN	EMPLEOS
Asesor	5
Profesional	249
Técnico	98
Asistencial	152
TOTAL OPEC (APLICACIONES IV Y V)	504
CARGOS PROVISTOS	620
CARGOS CON LISTAS DE ELEGIBLES SIN FIRMEZA	115
DESIERTOS	91



5.1.3. Tutelas

	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECIBIDAS	110	85	84	279
TRAMITADAS	110	85	84	279
FALLADAS A FAVOR	46	48	42	136

Las acciones de tutela interpuestas por los participantes de la Convocatoria 001 de 2005 tienen como objeto principal la revisión de los resultados obtenidos en las pruebas de requisitos mínimos y de análisis de antecedentes, aunque el tema predominante en la actualidad tiene que ver con la provisión definitiva a través del uso de listas de elegibles.



5.1.4. Derechos de petición

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECIBIDOS	157	143	82	382
TRAMITADOS	143	103	146	392

La gran mayoría de los derechos de petición interpuestos por los aspirantes que participan en la Convocatoria 001 de 2005 son tendientes a obtener información respecto de su estado dentro del concurso, la posibilidad de ser autorizados para la provisión definitiva de una vacante igual o similar funcionalmente a la que participaron.

5.1.5. Atención al ciudadano

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	89	74	87	250
TRAMITADAS	76	52	78	206
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO	4	5	6	15
TRAMITADAS	2	1	2	5
ATENCION PRESENCIAL	35	27	30	92
ATENCION TELEFONICA	71	98	96	265
ATENCION VIRTUAL	86	105	82	273

Con la implementación del aplicativo web para la recepción de PQR, el número relacionado en éste informe corresponde a las peticiones y reclamaciones en general allegadas a través de este sistema.

El tipo de reclamaciones recibidas en físico, plasmadas en el presente informe, hace referencia a las diferentes solicitudes elevadas tanto por las entidades como por los aspirantes, incluyendo las reclamaciones contra lista de elegibles, solicitud de uso de listas de elegibles, información respecto de empleos declarados desiertos.

5.1.6. Uso listas elegibles

	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
LISTAS GENERADAS	4	421	79	504
CON COBRO				0
SIN COBRO	49	77	27	153
LISTA AGOTADA	112	71	241	424

5.1.7. Otras Actividades

En desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005 en el segundo trimestre de 2013 se ejecutó el contrato interadministrativo No 148 de 2013 con la Universidad de Pamplona con el objeto de ***“Prestar los servicios profesionales para la verificación de requisitos mínimos, aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, atención de reclamaciones y generación de listas de elegibles del grupo 3 de la fase II de la Convocatoria 001 de 2005,”***. El acta de inicio se firmó el día 21 de marzo de 2013.

Se entregaron un total de 1.514 aspirantes y 777 códigos de empleos para realizarle la verificación de requisitos mínimos y la prueba de análisis de antecedentes.

El día 8 de abril de 2013, se publicó en la página web el aviso de la fecha en que se publicarían los resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos y el día 15 de abril de 2013 fueron publicados los Listado de Admitidos y No Admitidos.

Entre el 16 y 17 de abril de 2013, se recibieron por parte de la Universidad de Pamplona las reclamaciones contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos, una vez resueltas todas las reclamaciones el día 23 de abril de 2013 se publica el Listado definitivo de Admitidos y No Admitidos.

El día 07 de mayo de 2013, se llevó a cabo la primera publicación de Lista de elegibles y el día 16 de mayo de 2013 se realizó la segunda publicación de Lista de Elegibles de los empleos pertenecientes a la primera oferta del Grupo 3.

Entre el 6 y 10 de mayo de 2013 se recibieron por parte de la Universidad de Pamplona las reclamaciones contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes.

El día 04 de junio de 2013, se llevó a cabo la tercera publicación de Lista de elegibles, correspondiente a los empleos de la primera oferta del Grupo 3.

Se elaboraron y publicaron las resoluciones 0657 y 0663 de 2013 por medio de la cuales se establecieron las fechas para desarrollar algunas actividades dentro del cronograma de las aplicaciones IV y V Segunda Oferta del Grupo III de la Fase II de la Convocatoria 001 de 2005.

El día 25 de abril de 2013, se publicó la Oferta de Empleos correspondiente a la Segunda Oferta del grupo 3, un total de 409 empleos y 619 vacantes, de igual forma el día 26 de abril de 2013 se publicó el Listado de PINES Habilitados para escoger empleo, con un total de 4.221 aspirantes habilitados.

El proceso de escogencia de empleo específico se desarrolló entre el 29 de abril de 2013 y el 03 de mayo de 2013, donde un total de 341 aspirantes escogieron empleo, relacionados en un total de 148 empleos.

El día 20 de mayo de 2013, se firma la adición y prórroga del contrato No 148 de 2013, con la finalidad de realizar la verificación de requisitos mínimos y aplicar la prueba de análisis de antecedentes a los aspirantes que escogieron empleo en la segunda oferta del grupo 3.

El día 22 de mayo de 2013, se entregó la información a la Universidad de Pamplona, correspondiente a 341 aspirantes y 148 códigos de empleos.

El día 24 de mayo de 2013, se publicó en la página web el aviso de publicación de resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos y el día 29 de mayo

de 2013 fueron publicado los Listado de Admitidos y No Admitidos de los aspirantes pertenecientes a la segunda oferta del Grupo 3.

Entre el 30 y 31 de mayo de 2013, se recibieron por parte de la Universidad de Pamplona las reclamaciones contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos.

El día 19 de junio de 2013, se llevó a cabo la primera publicación de Lista de elegibles, correspondiente a los empleos pertenecientes a la segunda oferta del Grupo 3.

El día 05 de junio de 2013, se envió correo electrónico y se publicó el aviso en la página web, relacionada con la fecha de publicación de los resultados de la prueba de análisis de antecedentes, los resultados de la prueba de análisis de antecedentes fueron publicados el día 07 de junio de 2013.

Entre el 11 y 17 de junio de 2013 se recibieron por parte de la Universidad de Pamplona las reclamaciones contra los resultados de la prueba de análisis de antecedentes.

El día 27 de junio de 2013, se llevó a cabo la segunda publicación de Lista de elegibles, correspondiente a los empleos pertenecientes a la segunda oferta del Grupo 3.

Por todo lo descrito, se da por concluido el proceso de selección de la Convocatoria 01 de 2005.

5.2. CONVOCATORIA 128 DE 2009 - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

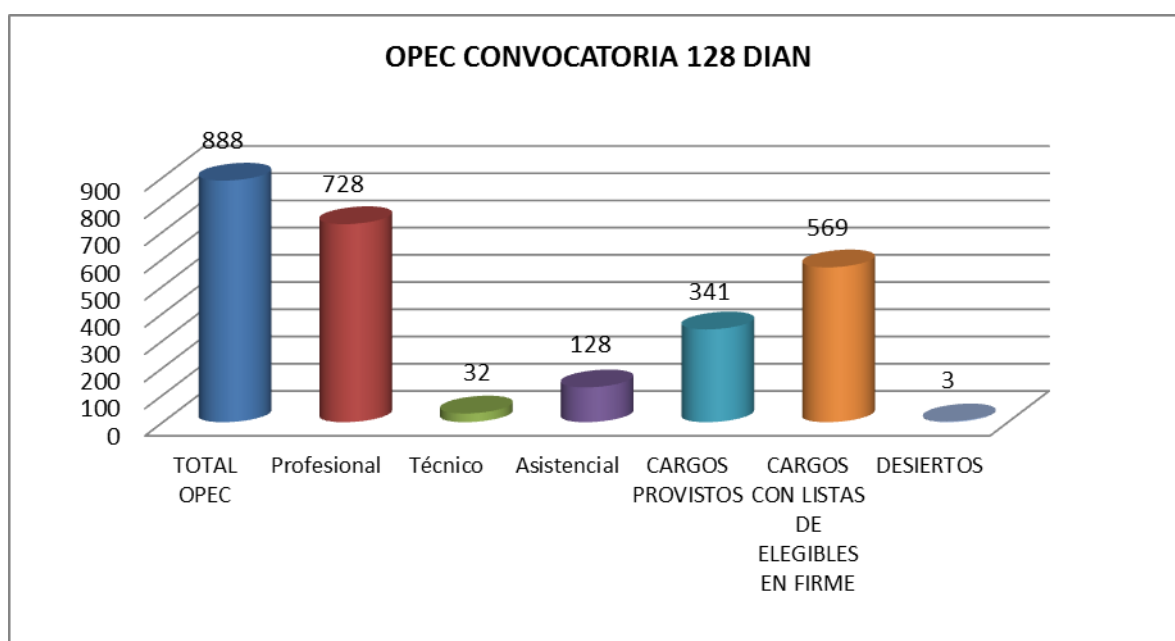
5.2.1. Etapas de la Convocatoria

ETAPAS	FECHA		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
1. FIRMEZA DE LISTAS DE ELEGIBLES	17	10	8

Durante el desarrollo del segundo trimestre del año 2013, la Convocatoria No 128 de 2009 continuó con el proceso de expedición y publicación de las firmas de las listas de elegibles, teniendo a la fecha un total de 63 empleos con listas de elegibles en firme, de un total de 87 empleos convocados, que equivalen al 72.41% de los empleos.

5.2.2. Etapas de la Convocatoria

Nivel Jerárquico	Cantidad Vacantes
Asesor	0
Profesional	728
Técnico	32
Asistencial	128
TOTAL OPEC	888
CARGOS PROVISTOS	341
CARGOS CON LISTAS DE ELEGIBLES EN FIRME	569
DESIERTOS	3



A continuación se relacionan el total de empleos en firme a la fecha:

No	EMPLEO	DENOMINACION	VACANTES
1	201085	Evaluador Especializado en el Proceso de Fiscalización y Liquidación.	10
2	201086	Evaluador Especializado en Gestión y Asistencia	2
3	201090	Experto en Empleo Público	7
4	201091	Experto en Análisis Jurídico en Materia Tributaria	8
5	201093	Investigador de Análisis de Requerimientos, Diseño y Construcción de Componentes de Software	11
6	201094	Investigador Económico Tributario	2
7	201098	Experto en Gestión de Ingresos	4

No	EMPLEO	DENOMINACION	VACANTES
8	201101	Auxiliar de Oficina y Archivo	10
9	201102	Responsable de Administración de Historias Laborales	7
10	201105	Encargado de Inventarios	7
11	201107	Agente de Devoluciones y Compensaciones	10
12	201109	Contador Función Recaudadora	3
13	201111	Ejecutor Contable Comercial	1
14	201112	Encargado de Bienes Inmuebles	2
15	201113	Comunicador Interno.	2
16	201115	Ejecutor Contable Financiero	2
17	201118	Comunicador de Relaciones Externas	2
18	201125	Desarrollador de Programas de Facilitación y Control	6
19	201131	Evaluador Especializado en Administración de Cartera y Recaudo	20
20	201132	Secretario Técnico	4
21	201133	Promotor de Relaciones Estratégicas Corporativas y Publicitarias	2
22	201134	Evaluador Especializado en Nomenclatura Arancelaria	4
23	201135	Evaluador Especializado en la Gestión de las Operaciones de Comercio Exterior	8
24	201139	Auditor de Denuncias	2
25	201141	Promotor de Comunicaciones Estratégicas	2
26	201142	Investigador en Producción y Análisis de Estadísticas	2
27	201144	Experto en Análisis Jurídico en Materia Aduanera y Cambiaria	8
28	201145	Evaluador del Registro Aduanero	3
29	201147	Supervisor Disciplinario Jurídico	7
30	201152	Experto en Convenios Internacionales Aduaneros	2
31	201161	Profesional Defensoría del Contribuyente	2
32	201163	Orientador Integral de los Regímenes y Procedimientos Aduaneros	5
33	201178	Ejecutivo en Recaudación y Cobranzas	29
34	201182	Experto Financiero del Sector Público	5
35	201183	Ejecutor de Cobro	105
36	201184	Supervisor Disciplinario Contable	3
37	201185	Experto en Origen	5
38	201188	Ejecutivo en Administración de Cartera y Procesos Especiales	21
39	201158	Auditor Cambiario Casos Especiales	10
40	201149	Auditor Sistema de Riesgos	7
41	201151	Experto Integral en Gestión Jurídica Tributaria, Aduanera y Cambiaria	6
42	201084	Auditor de Revisión para el Control y Prevención de Lavado de Activos	2
43	201114	Agente de Exportaciones	7
44	201165	Experto en Proyectos de Infraestructura	2
45	201088	Investigador Organizacional	5

No	EMPLEO	DENOMINACION	VACANTES
46	201100	Secretaria (o)	74
47	201128	Investigador de Soluciones Corporativas	6
48	201099	Clasificador Arancelario II	10
49	201136	Experto en Valoración Aduanera de Mercancías	7
50	201106	Agilizador Documental	5
51	201166	Experto en Gestión Documental	2
52	201116	Instructor Asistente Disciplinario	10
53	201171	Líder en Defensoría del Contribuyente	2
54	201103	Conductor	25
55	201146	Experto en la Operación Aduanera	8
56	201181	Investigador Químico de Aduanas	5
57	201187	Sustanciador de Registro Aduanero	7
58	201096	Administrador de Gestión de Expedientes de Fiscalización y Liquidación	11
59	201108	Ejecutor del Programa de Salud Ocupacional	5
60	201104	Agente de Soporte Técnico	4
61	201130	Experto en Estrategias para Desarrollar la Gestión Jurídica	7
62	201143	Promotor de Enlaces Interinstitucionales e Internacionales	2
63	201162	Programador Presupuestal	5

Al respecto se debe aclarar que los 23 empleos restantes se encuentran en el trámite de resolver los recursos de reposición referentes a las actuaciones administrativas iniciadas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Decreto Ley 760 de 2005.

Adicionalmente se debe indicar que dichos empleos, exceptuando 3 de ellos – 201177, 201089, 201154-, no han cobrado firmeza, toda vez que en cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera en trámite de acción de tutela de la Sra. Korina Mejía Castañeda y Otros en el cual dispuso:

*“(…) **TERCERO.** – Para la protección de los derechos fundamentales del accionante, en criterios similares a lo resuelto por el Consejo de Estado en la acción de tutela No. 08001-23-31-000-2012-00491-01 Consejero Ponente: LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO, sentencia del dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce (2012), en cuanto dispuso:*

ORDÉNASE a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Comisionados Carlos Humberto Moreno Bermudez, Fridole Ballén Duque y Jorge Alberto García García que, en uso de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales evalúen la pertinencia de las pruebas de competencias funcionales y pruebas de aptitud aplicadas a los actores de la Convocatoria No. 128 de 2009, ***previamente a continuar el trámite subsiguiente, cuyos resultados técnicos permitan tomar las decisiones futuras dentro de ese concurso de méritos..(…)***”

No	CODIGO	NOMBRE DEL EMPLEO
1	201138	EXPERTO EN SERVICIO Y ORIENTACIÓN DE CANALES
2	201150	INVESTIGADOR EN PROSPECCIÓN Y MODELOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
3	201095	AUDITOR EXPERTO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN
4	201122	EXPERTO EN ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN INTEGRAL
5	201160	AUDITOR TRIBUTARIO FONDO CASOS ESPECIALES
6	201097	RESPONSABLE DE SERVICIO AL CLIENTE
7	201140	AUDITOR ESPECIALIZADO SECTORES ECONÓMICOS
8	201148	AUDITOR LIDER DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN
9	201187	SUSTANCIADOR DE REGISTRO ADUANERO
10	201110	AGENTE DE SOPORTE AL COMERCIO EXTERIOR
11	201155	AUDITOR ADUANERO INVESTIGACIONES ESPECIALES
12	201164	EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
13	201186	AGENTE DE CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES
14	201137	EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA
15	201117	PROFESIONAL DE APOYO EN GESTIÓN JURÍDICA
16	201153	AGENTE DE MODELAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
17	201143	PROMOTOR DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
18	201180	INVESTIGADOR DE VALORES Y COMPETENCIAS LABORALES
19	201179	SUSTANCIADOR DE CONTRATOS
20	201092	ORIENTADOR Y EJECUTOR DE LA LOGÍSTICA COMERCIAL
21	201151	EXPERTO INTEGRAL EN GESTIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA
22	201120	EVALUADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
23	201129	EVALUADOR ESPECIALIZADO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

A efectos de dar cumplimiento a dicho fallo, la CNSC expidió el Auto No. 0431 del 30 de abril de 2013 que dispuso, entre otras, cosas lo siguiente:

“(…) ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender, en cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección “A”, en el estado en que se encuentren, los trámites y demás actuaciones relacionadas con los empleos a los que se encuentran inscritos los accionantes cuyas listas de elegibles no hayan cobrado firmeza, hasta tanto se culmine el análisis de pertinencia de las pruebas de que trata el numeral anterior, los cuales se relacionan a continuación:

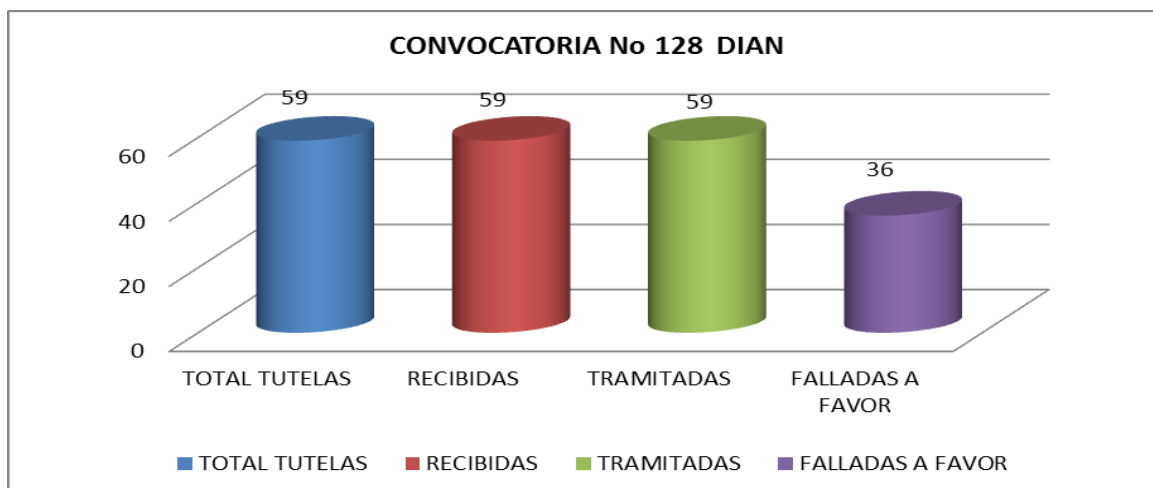
(…)”

Así las cosas a la fecha la CNSC y la USB – Seccional Medellín se encuentran dando cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal y a la fecha se encuentran finalizados los trámites para los siguientes empleos:

CODIGO	NOMBRE DEL EMPLEO
201147	SUPERVISOR DISCIPLINARIO JURÍDICO
201138	EXPERTO EN SERVICIO Y ORIENTACIÓN DE CANALES
201122	EXPERTO EN ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN INTEGRAL
201097	RESPONSABLE DE SERVICIO AL CLIENTE
201140	AUDITOR ESPECIALIZADO SECTORES ECONÓMICOS
201148	AUDITOR LIDER DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN
201187	SUSTANCIADOR DE REGISTRO ADUANERO
201110	AGENTE DE SOPORTE AL COMERCIO EXTERIOR
201155	AUDITOR ADUANERO INVESTIGACIONES ESPECIALES
201137	EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA
201117	PROFESIONAL DE APOYO EN GESTIÓN JURÍDICA
201153	AGENTE DE MODELAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
201143	PROMOTOR DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
201179	SUSTANCIADOR DE CONTRATOS
201092	ORIENTADOR Y EJECUTOR DE LA LOGÍSTICA COMERCIAL
201151	EXPERTO INTEGRAL EN GESTIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA
201129	EVALUADOR ESPECIALIZADO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA

5.2.3. TUTELAS

CONVOCATORIA No 128 de 2009 UAE - DIAN	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECIBIDAS	33	16	10	59
TRAMITADAS	33	16	10	59
FALLADAS A FAVOR	22	12	2	36



5.2.4. DERECHOS DE PETICIÓN

CONVOCATORIA No 128 de 2009 UAE - DIAN	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	79	110	56
TRAMITADOS	79	110	29

5.2.5. RECURSOS DE REPOSICION CONTRA RESOLUCIONES QUE RESUELVEN EXCLUSIONES

CONVOCATORIA No 128 de 2009 UAE - DIAN	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	29	6	4
TRAMITADOS	25	2	0

Al respecto se debe indicar que los recursos de reposición que se encuentran a la fecha sin tramitar, corresponden a empleos que se encuentran afectados por el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera en trámite de acción de tutela de la Sra. Korina Mejia Castañeda.

5.2.6. ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONVOCATORIA No 128 de 2009 UAE - DIAN	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	32	19	31
TRAMITADAS	32	19	8
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO	4	8	0
TRAMITADAS	4	3	0
ATENCION PRESENCIAL	10	5	3
ATENCION TELEFONICA	215	300	200
ATENCION VIRTUAL	0	0	0

Es importante señalar que las reclamaciones recibidas en medio físico referentes a las pruebas aplicadas en la Convocatoria No 128 de 2009 y las cuales se han generado con ocasión de los cumplimientos de los fallos de tutela han sido remitidas a las Universidad de San Buenaventura – Seccional, toda vez que en ejecución del Contrato 226 de 2011 cuyo objeto es *“El diseño, construcción, ensamblaje, aplicación, validación, procesamiento y calificación de las pruebas de competencias funcionales y de aptitudes; diseño, aplicación y calificación de la prueba de entrevista; valoración de los antecedentes; publicación de los resultados de las pruebas*

aplicadas y atención de las reclamaciones, dentro del concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE – DIAN, convocado mediante Acuerdos 108 y 127 de 2009 de la Comisión Nacional del Servicio Civil”, debe dar respuesta a todas las reclamaciones que se presenten con ocasión de la pruebas en desarrollo del proceso de selección de la Convocatoria 128 de 2009.

5.2.7. USO LISTAS ELEGIBLES

CONVOCATORIA No 128 de 2009	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
LISTAS GENERADAS	N/A	N/A	N/A
CON COBRO	0	0	0
SIN COBRO	3	2	4
LISTA AGOTADA	2	1	0

Al respecto se debe indicar que con el propósito de dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 300 del 26 de Febrero de 2013, el 01 de abril de 2013 bajo el radicado No 11231, se remitió comunicación a la UAE –DIAN recordándole el orden de provisión de los empleos vacantes en forma definitiva del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 3626 de 2005, en cuanto a que una vez provistos los empleos objeto del concurso, se deben utilizar las listas de elegibles en estricto orden descendente para proveer las vacantes que se presente en empleos iguales o equivalentes.

Posteriormente y como quiera que la DIAN no dio respuesta oportuna a dicha solicitud, la CNSC remitió el 15 de Mayo una nueva comunicación el Dr. Juan Ricardo Ortega reiterando la solicitud enviada el 01 de abril de 2013, dado como plazo máximo cinco (5) días hábiles para que diera respuesta de fondo a dicho requerimiento.

En respuesta, el Director de la DIAN mediante comunicación 100000202-00745 recibida en la CNSC el día 27 de Mayo de los corrientes, reporta el listado de empleos de carrera administrativa con vacancia definitiva y solicita que la CNSC se abstenga de utilizar el Banco Nacional de Lista de Elegibles, por lo que la CNSC se pronunció el 7 de junio de los corrientes la obligatoriedad de hacer uso del Banco Nacional de Listas para proveer las vacantes definitivas no ofertas en la Convocatoria 128 de 2009 existentes hasta antes de la entrada en vigencia del Decreto 0969 de 2013, como quiera que la CNSC dio inicio a la actuación administrativa respectiva con anterioridad a la expedición de la norma en comento.

5.3. CONVOCATORIA 130 DE 2011 - UGPP

Durante el trimestre de abril a junio de 2013, la gestión de la Convocatoria 130 de 2011 – UGPP, se concentró en verificar y atender de fondo las 1.553 reclamaciones relacionadas con la etapa de verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que realizaron su reclamación en los términos señalados en el artículo 7º del Acuerdo 298 de 2013; así como, las acciones de tutela y derechos de petición interpuestos por los aspirantes, posterior a las fechas de reclamación definidas para la etapa. Finalizada esta actividad, el día 14 de junio del año en curso, se publicó la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos del empleo y están convocados a presentar las pruebas escritas.

Paralelamente, se adelantaron las actividades relacionadas con la Etapa de Pruebas Escritas de Competencias Básicas, Funcionales y Comportamentales, las cuales serán aplicadas el día 21 de julio de 2013, en la ciudad de Bogotá, D.C.

5.3.1. Etapas de la convocatoria.

ETAPAS	FECHA		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS			6.124
PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES			
PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			

La Universidad de La Sabana, en cumplimiento de las obligaciones contractuales No. 273 de 2012, estudió, verificó, atendió y resolvió todas las reclamaciones de esta etapa del proceso de selección, publicando el día 14 de junio del año en curso, la lista actualizada de admitidos para continuar en el concurso 130 de 2011 UGPP, con un total de 6.124 aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por los perfiles de los empleos ofertados, los cuales serán convocados para presentar las pruebas escritas.

Las actividades desarrolladas durante este trimestre de la etapa de pruebas escritas están relacionadas con el diseño y construcción de las pruebas a aplicar, la publicación de la Guía de Orientación de Pruebas Escritas y el proceso logístico y de seguridad de la etapa. Así mismo, desde el 24 de junio, se encuentra publicado en el siguiente enlace <http://www.unisabana-ugpp.com:8080/Citacion/faces/Bienvenida.jsp?id=5&>, la fecha, hora y lugar de presentación de las pruebas, para lo cual el aspirante podrá consultar el aplicativo de citación apruebas, ingresando su número de cédula y número de PIN.

5.3.2. Tutelas

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDAS	34	10	6
TRAMITADAS	34	10	6
FALLADAS A FAVOR	26	3	0
PENDIENTES DE FALLO	5		

Es importante tener en cuenta que las cincuenta tutelas recibidas en el segundo trimestre de 2013 corresponden en su totalidad al cierre de la etapa de verificación de requisitos mínimos, encontrándose a la fecha 5 acciones de tutela pendientes de fallo.

5.3.3. Derechos de Petición

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	21	3	6
TRAMITADOS	12	12	4

5.3.4. Atención al Ciudadano

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	9	2	2
TRAMITADAS	4	5	4
ATENCION TELEFONICA		4	2

Una vez recibidas las deferentes reclamaciones, derechos de petición y acciones judiciales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 760 de 2005 el cual establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones, fueron remitidas a la Universidad de la Sabana, en el marco de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que estaban encaminadas a solicitar información sobre el resultado de la verificación de requisitos mínimos y la inclusión en el listado definitivo de admitidos.

El día 5 de abril de 2013, la Universidad de La Sabana publicó en su página web la lista definitiva de los aspirantes que cumplieron con la verificación de requisitos mínimos del empleo al que se encuentra concursando. Frente a éstos resultados, la Comisión Nacional del Servicio Civil recibe las acciones de tutela y derechos de

petición presentados en este informe, mediante las cuales se solicitaba la revisión de la verificación de requisitos mínimos efectuada por la Universidad de la Sabana, en desarrollo de las obligaciones contractuales.

5.3.5. Otras Actividades

Como resultado de la lista definitiva de admitidos publicada el 5 de abril de 2013, la CNSC empieza a ser notificada de una serie de acciones de tutela, derechos de petición y PQR, mediante los cuales los aspirantes solicitan la revisión de las respuestas emitidas por la Universidad de La Sabana a las reclamaciones y la inclusión como admitidos en dicho listado. Por tanto, se decidió realizar una nueva verificación a las carpetas de los aspirantes que reclamaron durante el término establecido en el Acuerdo N° 298 de 2013, cuyo número es de 1.553.

La Universidad de La Sabana adelantó la revisión y verificación por las reclamaciones recibidas y una vez atendidas en su totalidad procedió a publicar el día 14 de junio de 2013, la lista ajustada y definitiva de los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos exigidos por los perfiles de los empleos ofertados, con un total de 6.124 aspirantes.

Con relación a las actividades desarrolladas durante el presente trimestre de la etapa de pruebas escritas de la Convocatoria UGPP, se encuentran la publicación de la Guía de Orientación del Aspirante, cuyo propósito es ofrecer la información básica sobre las pruebas de Competencias Comportamentales, Básicas y Funcionales, los ejes temáticos y contenidos de acuerdo a los empleos ofertados, así como, las instrucciones que debe seguir el aspirante el día de la aplicación.

Desde el día 28 de junio se encuentra publicado el aplicativo a citación de pruebas escritas en el enlace <http://www.unisabana-ugpp.com:8080/Citacion/faces/Bienvenida.jsp?id=5&>, donde el aspirante podrá conocer la hora y lugar de aplicación, la cual se realizará en su totalidad el día 21 de julio de 2013, únicamente en la ciudad de Bogotá, D.C.

5.4. CONVOCATORIA 132 DE 2012 INPEC DRAGONEANTES

Mediante Acuerdo N° 168 del 21 de Febrero del año 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó el proceso de selección para proveer por concurso curso abierto de méritos el empleo de Dragoneante, Código: 4114, Grado: 11 en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

La convocatoria No. 132 de 2012, estableció que el proceso de selección tendría la siguiente estructura:

- 1.1. Convocatoria y divulgación
- 1.2. Inscripciones

- 1.3. Verificación de requisitos mínimos
- 1.4. FASE I. Concurso.
 - 4.1. Pruebas
 - 4.1.1. Análisis de Antecedentes
 - 4.1.2. Prueba de Aptitud
 - 4.1.3. Prueba de Personalidad
 - 4.2. Examen médico, para ingreso al curso
- 1.5. FASE II. Curso:
 - 5.1. Curso de Formación para varones N° 128
 - 5.2. Curso de Complementación para varones N° 016
6. Conformación Lista de Elegibles.
7. Periodo de Prueba.

5.4.1. Etapas de la convocatoria

ETAPAS	FECHA		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
GENERACION LISTAS ELEGIBLES			06 de junio de 2013
FIRMEZA DE LISTAS DE ELEGIBLES			07 de junio de 2013

Convocatoria N°132 de 2012 – Curso de Complementación	
Asesor	-
Profesional	-
Técnico	-
Asistencial	-
TOTAL OPEC	1 empleo
CARGOS PROVISTOS	718
CARGOS CON LISTAS DE ELEGIBLES	-
DESIERTOS	-

5.4.2. Tutelas

	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECIBIDAS	41	29	6	76
TRAMITADAS	41	29	6	76

Las acciones de tutelas que son notificadas a la CNSC con ocasión de la Convocatoria 132 de 2012, son tramitadas de manera oportuna por el área de jurídica.

5.4.3. Derechos de petición

	NUMERO			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECIBIDOS	66	26	38	130
TRAMITADOS	66	26	35	127

Los derechos de petición que llegaron a este despacho fueron tramitados dentro de los términos de ley.

A la fecha se tienen pendientes tres (3) derechos de petición, con relación a la Convocatoria N° 132 de 2012 INPEC Dragoneantes, los cuales se encuentran en términos.

5.4.4. Atención al ciudadano

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	1	1	2
TRAMITADAS	1	1	2
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO	-	2	1
TRAMITADAS	-	2	1
ATENCION PRESENCIAL	-		
ATENCION TELEFONICA	50	30	30

5.4.5. Uso lista de elegibles

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
LISTAS GENERADAS	-	-	Resolución N°1219 del 06 de junio de 2013
CON COBRO	-	-	Resolución N°1219 del 06 de junio de 2013 – Por uso de lista de elegibles fueron provistas 215 vacantes
SIN COBRO	-	-	Resolución N°1219 del 06 de junio de 2013 – Por uso directo de lista de elegibles fueron provistas 500 vacantes
LISTA AGOTADA	-	-	Resolución N°1219 del 06 de junio de 2013

A la fecha la CNSC ha adelantado las siguientes etapas del proceso de selección:

Convocatoria, Divulgación, Inscripción, verificación de requisitos mínimos, FASE I, FASE II del proceso de selección y conformación de listas de elegibles para el Curso de Complementación.

La CNSC conformó y adoptó mediante Resolución No. 1219 del 06 de Junio de 2013, la lista de elegibles para proveer 500 vacantes en el empleo de Dragoneante Código: 4114, Grado: 11.

De igual forma el Inpec mediante oficio N°3317 del 06 de junio de 2013, con radicado 27331 del 07 de junio de 2013 de la CNSC, el INPEC renunció a los términos establecidos en el artículo 14 del Decreto No. 760 del 17 de marzo de 2005, en razón a que no iban a solicitar la exclusión de ninguno de los participantes que conformaron la lista de elegibles en mención.

Por lo anterior y en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005 y las normas que regulan el proceso de selección, la Resolución 1219 del 06 de junio de 2013 quedó en firme el día 07 de junio de 2013.

Por otra parte, durante el segundo Trimestre, la Unión Temporal Inpec, entidad contratada por la CNSC para realizar los exámenes médicos, dentro de la Convocatoria 132 de 2012, ha practicado 145 exámenes médicos ordenados por tutela y se han publicado 132 resultados.

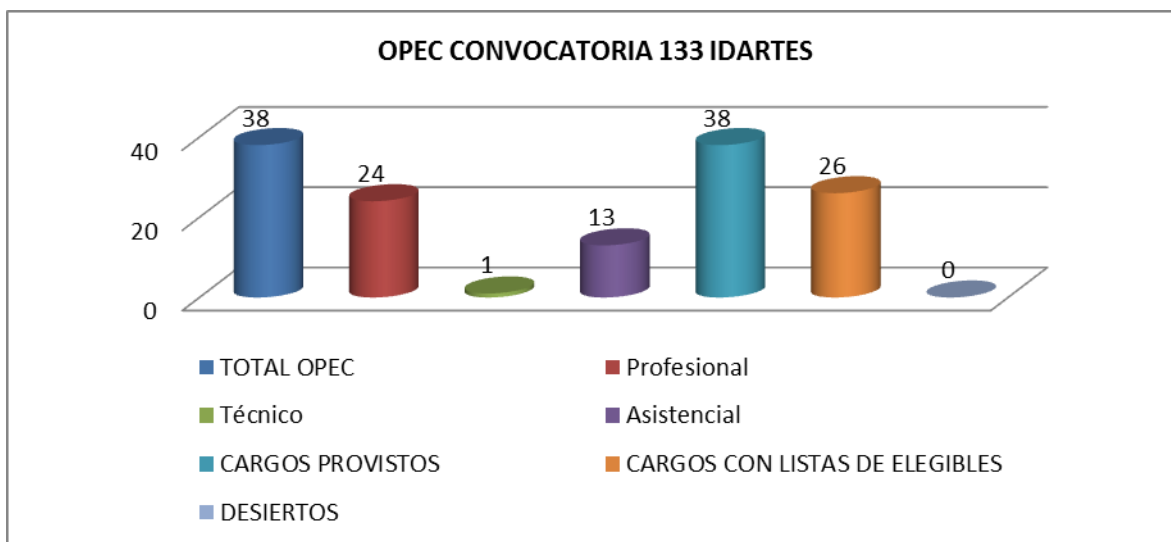
5.5. CONVOCATORIA 133 DE 2012 - IDARTES

Proceso de Selección para proveer empleos en el Instituto Distrital de Artes IDARTES

ETAPAS	FECHA		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
ENTREVISTA	0	49	0
VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	0	500	0
PROGRAMA LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE SEGURIDAD - PLOS	0	0	0
GENERACION LISTAS ELEGIBLES	0	0	26
FIRMEZA DE LISTAS DE ELEGIBLES	0	0	0

5.5.1. Etapas de la Convocatoria

CONVOCATORIA No. 133 DE 2012 IDARTES - OPEC	
Nivel Jerárquico	Cantidad
Asesor	0
Profesional	24
Técnico	1
Asistencial	13
TOTAL OPEC	38
CARGOS PROVISTOS	38
CARGOS CON LISTAS DE ELEGIBLES	26
DESIERTOS	0



Durante el segundo trimestre del año, se realizaron las siguientes actividades:

5.5.2. Prueba sobre Competencias Básicas y Funcionales

Durante el primer trimestre del año, se realizó la calificación de la prueba sobre competencias comportamentales, al igual que la atención a reclamaciones sobre las mismas, la publicación de los resultados en firme se realizó el 8 de abril pasado.

5.5.2.1. Prueba de Valoración de Antecedentes.

Desde el mes de marzo se adelantó el proceso de Valoración de Antecedentes (educación, formación y experiencia adicionales al requisito mínimo exigido) para 500 aspirantes quienes superaron la prueba sobre competencias básicas y funcionales, los resultados fueron publicados el 10 de abril pasado, de igual manera se atendió lo concerniente a las reclamaciones por dichos resultados.

No obstante, durante el proceso de verificación de resultados adelantado por la CNSC se encontró que cuatro (4) concursantes no cumplían con el requisito mínimo exigido para los empleos, razón por la cual se emitió la Resolución No. 700 del 19 de abril de 2013 por medio de la cual se excluyeron del proceso de selección a igual número de aspirantes, de tal manera que la publicación de los resultados definitivos de la prueba de valoración de antecedentes efectuada el 29 de abril de 2013 hace referencia a los resultados de 496 aspirantes y sobre este número se manejarán las estadísticas para elegibilidad de la Convocatoria.

5.5.2.2. Prueba de Entrevista

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 173 de 2012, la prueba de entrevista se aplicó a los aspirantes de los empleos pertenecientes a los procesos misionales de IDARTES, once (11) en total, para lo cual se convocó a 60 aspirantes y participaron solamente 49 de ellos. Los resultados se publicaron el pasado 14 de mayo, de igual manera se atendió lo pertinente a las reclamaciones y los resultados en firme se publicaron el día 27 de mayo de 2013.

5.5.2.3. Consolidado Pruebas

El de junio de 2013 se publicó, a través del aplicativo diseñado para la Convocatoria, el resultado consolidado de las pruebas para cada uno de los aspirantes del proceso de selección.

5.5.3. Listas de Elegibles

Con los resultados consolidados para cada una de las pruebas y por ende de los aspirantes, se conformaron las listas de elegibles para la Convocatoria No. 133 de 2012 IDARTES, dichas listas fueron aprobadas en Sesión de Sala Plena de Comisión el 18 de junio de 2013 y publicadas en la página web de la CNSC el 19 de junio de 2013, igualmente fue comunicado a cada uno de los elegibles desde el grupo de Provisión de Empleo de la CNSC al igual que al Director General de IDARTES.

La consolidación de resultados finales conlleva la conformación de listas de elegibles relacionadas a continuación:

No.	EMPLEO	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	No. VACANTES	ELEGIBLES
1	202510	Profesional Especializado	222	02	1	2
2	202511	Profesional Especializado	222	02	1	1
3	202512	Profesional Especializado	222	02	1	4
4	202513	Profesional Especializado	222	02	1	31
5	202514	Profesional Especializado	222	02	1	21
6	202515	Profesional Especializado	222	02	1	21
7	202516	Profesional Especializado	222	02	1	7
8	202517	Profesional Especializado	222	02	1	18
9	202518	Profesional Universitario	219	01	2	15

No.	EMPLEO	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	No. VACANTES	ELEGIBLES
10	202519	Profesional Universitario	219	01	1	4
11	202520	Profesional Universitario	219	01	1	3
12	202521	Profesional Universitario	219	01	1	15
13	202523	Profesional Universitario	219	01	1	3
14	202524	Profesional Universitario	219	01	1	1
15	202525	Profesional Universitario	219	01	1	4
16	202526	Profesional Universitario	219	01	1	17
17	202527	Profesional Universitario	219	01	2	13
18	202528	Profesional Universitario	219	01	1	11
19	202529	Profesional Universitario	219	01	1	24
20	202530	Profesional Universitario	219	01	1	11
21	202531	Profesional Universitario	219	01	1	17
22	202532	Profesional Universitario	219	01	1	18
23	202533	Técnico Administrativo	367	01	1	49
24	202534	Auxiliar Administrativo	407	02	10	180
25	202536	Auxiliar Administrativo	407	02	2	4
26	202538	Conductor	480	01	1	2
TOTAL					38	496

5.5.4. TUTELAS

	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDAS	1	0	0
TRAMITADAS	1	0	0

5.5.5. DERECHOS DE PETICIÓN

	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	0	3	0
TRAMITADOS	0	3	0

5.5.6. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Es importante señalar que las reclamaciones relacionadas en este informe corresponden a las allegadas tanto a la Universidad Manuela Beltrán con ocasión de la publicación de los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes, así como a la CNSC, toda vez que en cumplimiento de las obligaciones contractuales las reclamaciones deben ser atendidas por la UMB. Desde la CNSC se ha llevado a cabo el proceso de revisión y verificación de las respuestas emitidas a los aspirantes y/o peticionarios, con el propósito de garantizar que las mismas se encuentren acordes a los lineamientos y directrices establecidas en el marco de la Convocatoria.

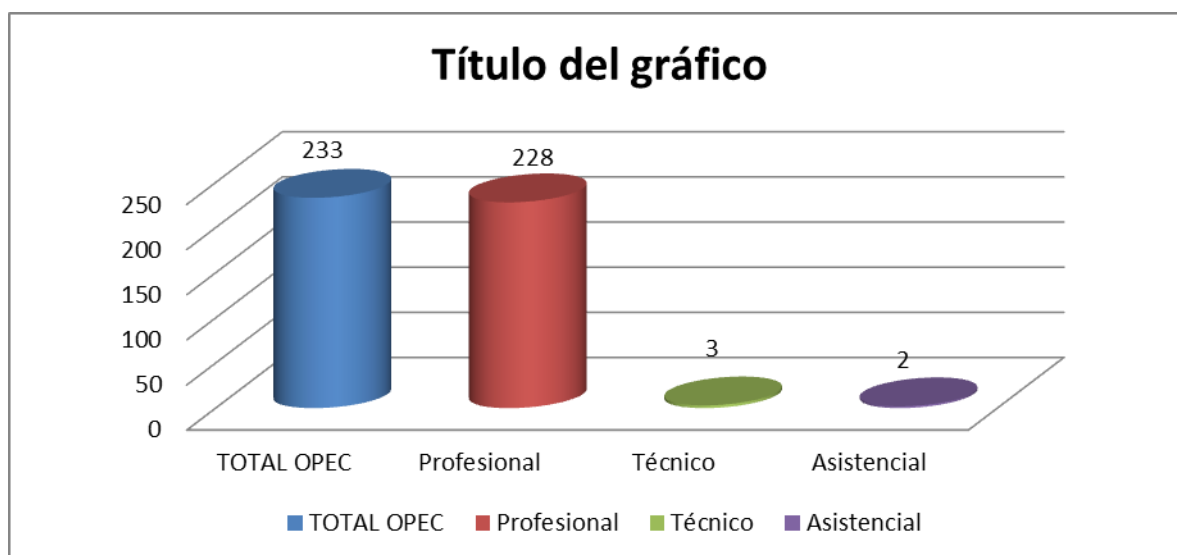
	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	2	3	1
TRAMITADAS	2	3	1
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO	80	2	1
TRAMITADAS	80	2	1
ATENCION PRESENCIAL	NA	NA	1
ATENCION TELEFONICA	NA	NA	8

5.6. CONVOCATORIA 134 DE 2012 - MEN

5.6.1. Etapas de la Convocatoria

ETAPAS	ABRIL	MAYO	JUNIO
PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES			30
PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			30
PROGRAMA LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE SEGURIDAD - PLOS			21

CONVOCATORIA 134 DE 2012 - MEN OPEC	
Nivel Jerárquico	Cantidad
Profesional	228
Técnico	3
Asistencial	2
TOTAL OPEC	233



5.6.2. TUTELAS

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDAS	4	0	0
TRAMITADAS	3	1	0
FALLADAS A FAVOR			

5.6.3. DERECHOS DE PETICIÓN

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	6	0	2
TRAMITADOS	4	2	2

5.6.4. ATENCIÓN AL CIUDADANO

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	9	4	13
TRAMITADAS	7	6	13
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO			0
TRAMITADAS			0
ATENCION PRESENCIAL			
ATENCION TELEFONICA	6	3	10
ATENCION VIRTUAL			

5.6.5. OTRAS ACTIVIDADES

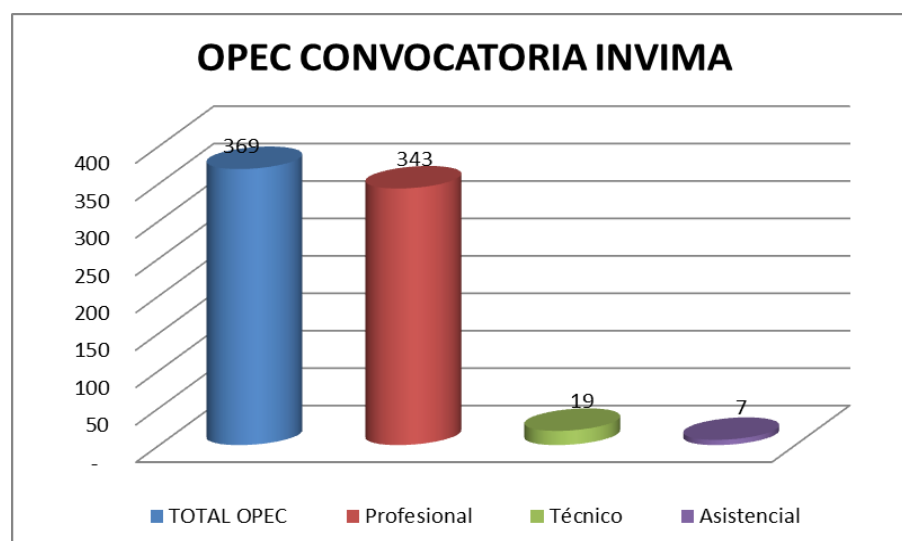
- Se hizo entrega a la Universidad de Medellín del aplicativo de reclamación de aspirantes sobre los resultados de las pruebas escritas, respuestas a reclamaciones y consulta del aspirante de las respuestas a las reclamaciones con su respectivo manual de instalación.
- Se hizo entrega a la Universidad de Medellín del aplicativo de citación a aspirantes para ser publicado en el micro-sitio
- Fueron publicadas en la página de la Comisión y de la Universidad de Medellín las guías de orientación al aspirante las cuales contienen los ejes temáticos para la presentación de las pruebas de competencias funcionales, básicas y comportamentales. Es importante que los aspirantes revisen cuidadosamente las instrucciones para la presentación de las pruebas las cuales se encuentran consignadas en las guías de orientación a fin de evitar inconvenientes el día de la presentación de las pruebas.
- Se efectuó por parte de la Universidad de Medellín la validación y revalidación de los ítems así como la consolidación de cuadernillos de cada una de las pruebas y se realizó la entrega de los mismos a la empresa de seguridad contratada para el PLOS “Thomas Greg”.
- El día 11 de junio de 2013 a través de las páginas web: www.cnsc.gov.co o www.udem.edu.co, convocatoria 134 de 2012, en el enlace: pruebas, fue publicado el aplicativo de citación a aspirantes para la presentación de las pruebas escritas.
- La Universidad de Medellín a través de la empresa de seguridad contratada para el PLOS realizó la capacitación al recurso humano dispuesto para el día de la aplicación de las pruebas escritas de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato 228 de 2012 celebrado entre la CNSC y la UDEM.
- La universidad de Medellín realizó el día 21 de junio de 2013 la presentación del PLOS a la CNSC, (logística para la aplicación de las pruebas escritas en las 4 ciudades. Cali, Medellín, Bucaramanga y Bogotá): salones, recurso humano, afiches, manuales para cada rol, adicionalmente las actas firmadas de las capacitaciones realizadas al recurso humano para la ejecución de la etapa de aplicación de pruebas.
- Finalmente, el día 30 de junio de 2013 se llevará a cabo la aplicación de pruebas escritas a 5033 aspirantes que llegaron a esta etapa después de realizada la verificación de requisitos mínimos en 4 ciudades así: Bogotá 4.475 aspirantes, Medellín 146 aspirantes, Cali 260 aspirantes y Bucaramanga 151 aspirantes.

5.7. CONVOCATORIA 135 DE 2012 - INVIMA

Convocatoria 135 de 2012 para proveer empleos del Sistema General de Carrera en el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA

5.7.1. Etapas de la Convocatoria

ETAPAS	FECHA		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	Continuación proceso cargue documentos iniciado en marzo	Procesamiento Verificación Requisitos Mínimos	Continuación proceso verificación requisitos mínimos-informes avance
PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES			Formalización contrato proceso de pruebas escritas
PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			Coordinación con Universidad



5.7.2. DERECHOS DE PETICIÓN

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	23	12	6
TRAMITADOS	23	12	6

5.7.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
ACLARACIONES RECIBIDAS VIA WEB	708	123	30
TRAMITADAS	708	123	30
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO			
TRAMITADAS			
ATENCION PRESENCIAL			
ATENCION TELEFONICA	28	14	15
ATENCION VIRTUAL			

5.7.4. OTRAS ACTIVIDADES

Coordinación con dependencias de la CNSC, lo relacionado con la licitación para la contratación de la Universidad encargada del diseño, construcción, impresión, aplicación, calificación y resultados de las pruebas escritas, así como la atención y respuesta a las reclamaciones.

Organización y coordinación del proceso para la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que cargaron documentos para el Concurso.

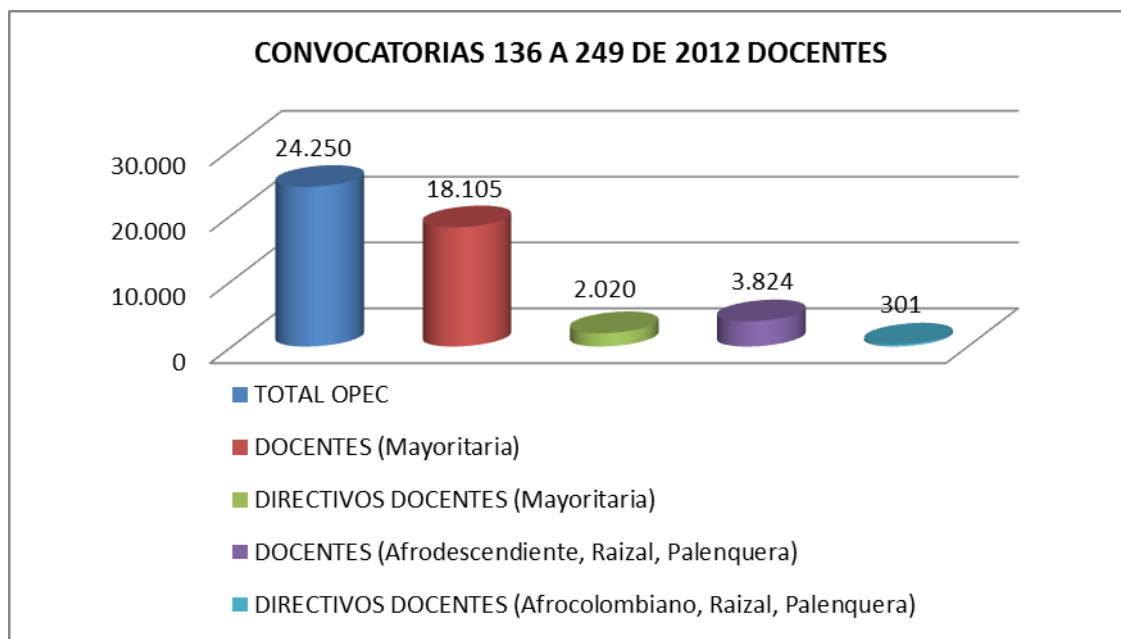
5.8. CONVOCATORIAS 136 A 249 DE 2012 DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

5.8.1 Etapas de la Convocatoria

Para la provisión de empleos de directivos docentes, y docentes de preescolar, básica primaria, media, y orientadores, en instituciones educativas que atienden población mayoritaria, afrocolombiano negra, raizal y palenquera. se han ejecutado las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHA		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
INSCRIPCIÓN	26 de abril a 17 de mayo	31 de mayo a 21 de junio	

OPEC	
DOCENTES (Mayoritaria)	18.105
DIRECTIVOS DOCENTES (Mayoritaria)	2.020
DOCENTES (Afrodescendiente, Raizal, Palenquera)	3.824
DIRECTIVOS DOCENTES (Afrocolombiano, Raizal, Palenquera)	301
TOTAL OPEC	24.250



5.8.2. TUTELAS

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDAS	5	15	8
TRAMITADAS	5	15	8
FALLADAS A FAVOR	4	10	1
PENDIENTES DE FALLO	7		

La gestión realizada por este grupo con relación a este mecanismo de protección de derechos consistió en proporcionar los insumos y la información técnica requerida para dar respuesta al juez de tutela por parte de la oficina Jurídica de la CNSC.

5.8.3. DERECHOS DE PETICIÓN

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	134	145	24
TRAMITADOS	133	143	10

La gestión realizada por este grupo consiste en recibir la petición; recabar la información y formular la respuesta para la respectiva firma del Comisionado, una vez se envía la respuesta se procede a su respectivo archivo.

5.8.4. ATENCIÓN AL CIUDADANO

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	60	176	65
TRAMITADAS	60	174	45
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FISICO	43	46	15
TRAMITADAS	43	46	15
ATENCION PRESENCIAL	10	20	5
ATENCION TELEFONICA	300	300	150
ATENCION VIRTUAL			

La gestión realizada por este grupo consiste en recibir la petición; recabar la información y formular la respuesta para la respectiva firma del Comisionado.

5.8.5 OTRAS ACTIVIDADES

Provisión Temporal de Empleos de Carrera Docente

La Comisión Nacional del Servicio Civil tiene la competencia de autorizar la provisión temporal mediante nombramiento provisional o encargo, mientras se realiza la provisión de los empleos en propiedad o mediante nombramientos en período de prueba de elegibles seleccionados por mérito, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, en los términos del Decreto 4968 de 2007 y el Instructivo expedido por este Despacho el 18 de agosto de 2010.

En virtud de dicha competencia, durante el período reportado, la CNSC autorizó la provisión de:

- Docentes que atienden población mayoritaria: 2.789 cargos.
- Etnoeducadores que atienden población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera: 242 cargos.

Esta actividad consiste en recibir la solicitud por parte de la entidad territorial certificada en educación, se valora y se revisa la información; si procede se prepara el documento de autorización para firma del Comisionado y se envía a la entidad territorial para que procedan a la provisión.

Audiencias para uso de Listas de Elegibles de Docentes Orientadores

En el mes de junio se realizaron tres (3) Audiencias de Orientadores, así:

- Bogotá ofertó 257 cargos
- Bucaramanga ofertó 9 cargos (agotó lista de elegibles)
- Tuluá ofertó 3 cargos

Florencia y Girardot informaron acerca del nombramiento de un Docente Orientador, en cada una de las entidades territoriales.

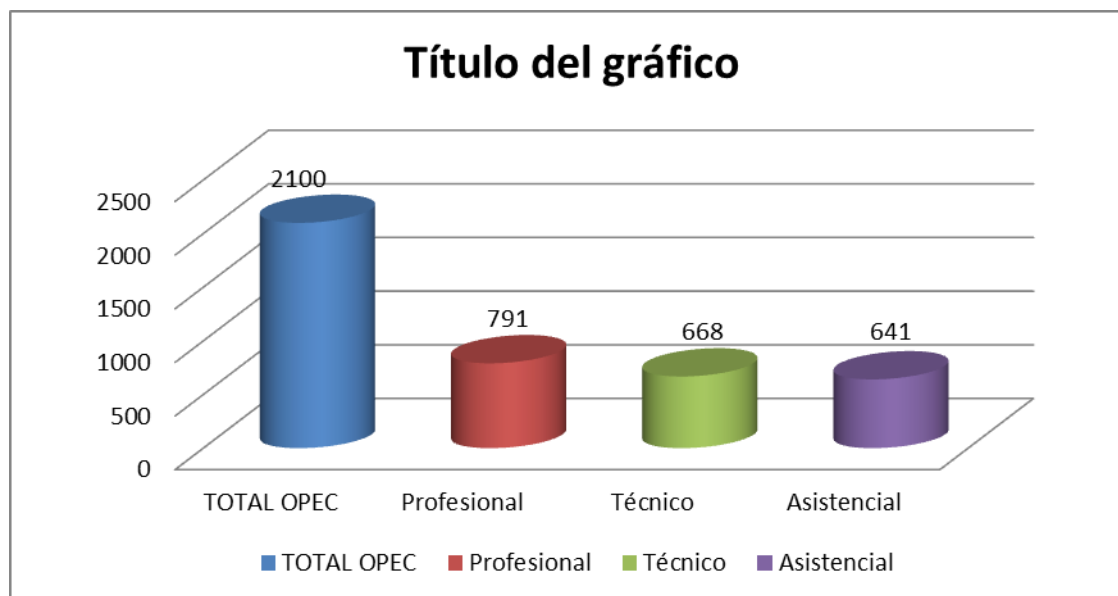
Las resoluciones de cobro se expedirán una vez las entidades envíen las Actas de Audiencia y el reporte de las renunciaciones y novedades que se presentaron en su realización.

5.9. CONVOCATORIA 250 DE 2012 INPEC ADMINISTRATIVOS

5.9.1. Etapas de la convocatoria

Una vez finalizada la etapa de planeación, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, se convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Convocatoria No. 250 de 2012, cuya OPEC definitiva fue modificada en el mes de marzo de 2013, la cual quedó así:

NIVEL	OPEC
Profesional	791
Técnico	668
Asistencial	641
TOTAL OPEC	2100



La estructura prevista para el desarrollo del proceso de selección es la siguiente:

1. Convocatoria y Divulgación
2. Reclutamiento e Inscripciones
3. Verificación de Requisitos Mínimos.
4. Aplicación de pruebas
 - Pruebas Básicas y Funcionales
 - Prueba Comportamental
 - Prueba de Análisis de Antecedentes.
5. Listas de Elegibles.
6. Período de Prueba.

En el informe anterior, se detalló la información relacionada con las etapas 1 y 2 que corresponden a Convocatoria y divulgación y Reclutamiento e inscripciones, por lo tanto se continuará con la información de VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS.

5.9.2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

El 06 de mayo de 2013, por medio de la página web (mecanismo oficial de divulgación y citación), se realizó la citación para entrega de documentos de la Convocatoria No. 250 de 2012, que servirán de base para la realización de la etapa de verificación de requisitos mínimos y posterior prueba de análisis de antecedentes.

El 10 de mayo del mismo mes, se publicó en la página web la Guía de Orientación y el cargue de documentos se realizó del 14 de mayo al 25 de junio de 2013 ¹

Luego de finalizado el cargue de documentos, los datos de recibo de documentos son los siguientes:

CARGUE DOCUMENTOS	No.	%
ENTREGARON	72.937	51,43
NO ENTREGARON	68.891	48,57

5.9.3. TUTELAS

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDAS	55	14	3
TRAMITADAS	55	14	3
FALLADAS A FAVOR	54	14	3

¹ A solicitud del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se ampliaron los términos.

Para el trámite de las acciones de tutela, se brindó apoyo a la oficina jurídica en la respuesta y se validó información sobre la situación del participante en el proceso de selección

5.9.4. DERECHOS DE PETICIÓN

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
RECIBIDOS	219	230	292
TRAMITADOS	219	230	257

Durante el periodo en mención, se recibieron, atendieron y notificaron los derechos de petición interpuestos por los aspirantes en el marco de la Convocatoria No. 250 de 2012.

5.9.5. ATENCIÓN AL CIUDADANO

	NUMERO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
ATENCION VIRTUAL – CORREO ELECTRONICO	1706	1377	1506

Mediante el correo electrónico se dio soporte a los aspirantes sobre el proceso de cargue de documentos.

5.9.6. Otras Actividades

ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Art. 30 de la Ley 909 de 2004, la CNSC el 15 de marzo de 2013 dio apertura al proceso de Licitación Pública No. CNSC – LP-002 DE 2013, para seleccionar una universidad acreditada, para que adelantará la aplicación de pruebas del proceso y demás tramites inherentes a la Convocatoria No. 250 de 2012, sin embargo en la fecha programada para el cierre del proceso (17 de abril de 2013), no se presentaron propuestas para participar en el mismo, razón por la cual mediante Resolución No. 682 del 17 de abril de 2013 fue declarado desierto.

Posteriormente, mediante Resolución 706 del 23 de abril de 2013, dio apertura al proceso CNSC – PAMC -006 de 2013, para seleccionar la Universidad acreditada que permitiría la aplicación de pruebas del proceso y demás trámites inherentes a la Convocatoria No. 250 de 2012 y conforme al cronograma establecido en el proceso contractual, el 30 de abril se llevó a cabo el cierre del proceso, presentando propuesta por parte de la Universidad de Pamplona

Efectuados los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, se concluyó por parte del comité evaluador que la Universidad de Pamplona no estaba habilitada desde el punto de vista financiero, razón por la cual mediante Resolución No. 967 del 15 de mayo de 2013 fue declarado desierto el proceso CNSC – PAMC -006 de 2013.

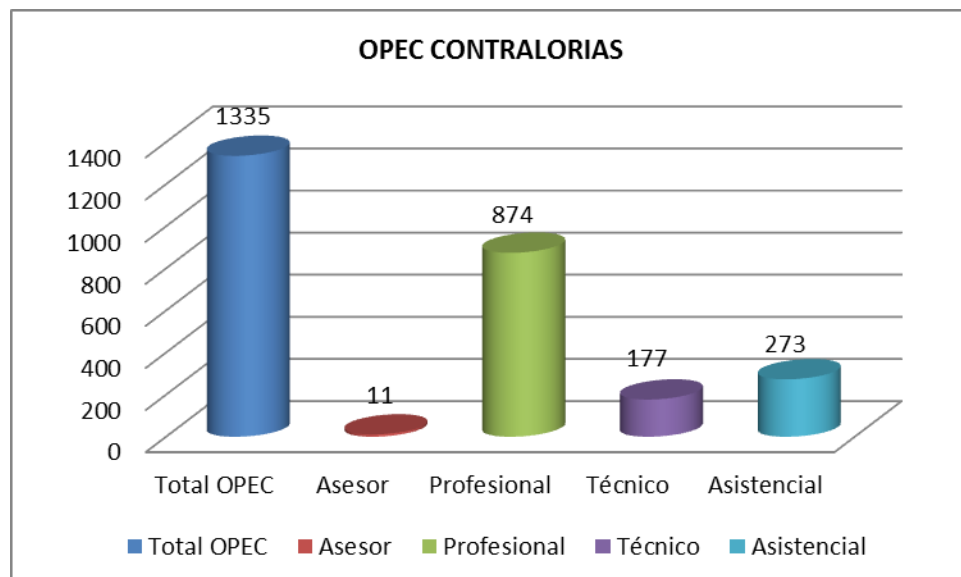
En atención a lo anterior, mediante Resolución 1067 del 23 de mayo de 2013, dio apertura al proceso CNSC – PAMC -007 de 2013, para seleccionar la Universidad acreditada que permitiría la aplicación de pruebas del proceso y demás trámites inherentes a la Convocatoria No. 250 de 2012 y conforme al cronograma establecido en el proceso contractual, el 31 de mayo de 2013 se llevó a cabo el cierre del proceso, presentando propuesta la Universidad de Pamplona y la Universidad de Antioquia.

Efectuados los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, se concluyó por parte del comité evaluador que la Universidad de Pamplona no estaba habilitada desde el punto de vista técnico y la Universidad de Antioquia no estaba habilitada desde el punto de vista financiero y técnico, razón por la cual mediante Resolución No. 1377 del 20 de junio de 2013 fue declarado desierto el proceso CNSC – PAMC -007 de 2013.

5.10. ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS

Se tiene estructurados los proyectos de convocatorias para proveer empleos de carrera para las entidades:

5.10.1. Contralorías Territoriales



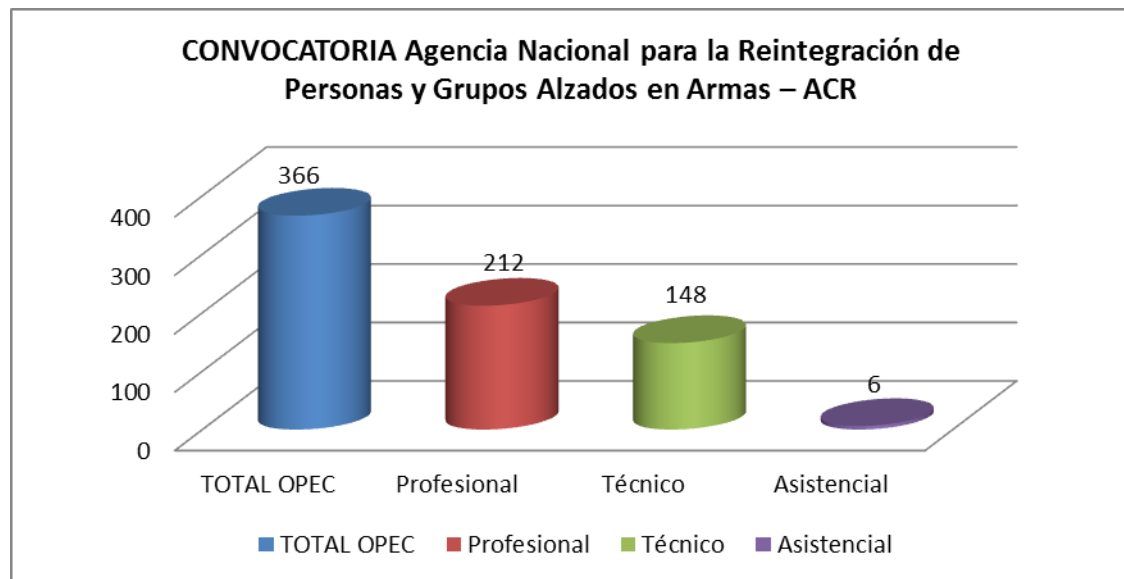
Se elaboraron 59 proyectos de Acuerdo de Convocatoria y fueron remitidos a todas las Contralorías Territoriales para observaciones.

La información correspondiente a la OPEC de las Contralorías Territoriales, fue migrada en su totalidad al aplicativo diseñado especialmente por la CNSC, para almacenar y administrar la OPEC de las entidades.

5.10.2. **Agencia Nacional para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR:**

La OPEC de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR, está compuesta por 366 cargos, distribuidos, así:

OPEC	
Profesional	212
Técnico	148
Asistencial	6
TOTAL OPEC	366



Es importante anotar que la Sala en Pleno aprobó el presupuesto para esta convocatoria por \$4.421.854.088, de los cuales le corresponde a la ACR financiar \$3.285.582.808. Se espera recaudar por venta de derechos de inscripción \$1.136.271.280. Al finalizar el periodo, la Entidad canceló a la CNSC un total de \$2.000.582.808.

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

Pruebas a aplicar: Definido el tipo, la ponderación y el carácter.

Sitios de aplicación de pruebas: Definidos.

Oferta Pública de Empleos: 937 cargos.

Manual Específico de Funciones y requisitos: En proceso de revisión y ajustes.

Construcción de ejes temáticos: En proceso de construcción.

5.10.3. Comisión de Regulación en Salud

OPEC	
Profesional	41
TOTAL OPEC	41

Pruebas a aplicar: Definido el tipo, por definir la ponderación y el carácter

Sitio de aplicación de prueba: Definido.

Oferta Pública de Empleos: 41 cargos.

Manual Específico de Funciones y requisitos: En proceso de revisión y ajustes

Construcción de ejes temáticos: En proceso de construcción

5.10.4. Centro de memoria Histórica

Pruebas a aplicar: Definido el tipo, por definir la ponderación y el carácter.

Sitio de aplicación de prueba: Definido.

Oferta Pública de Empleos: 51 cargos.

Manual Específico de Funciones y requisitos: En proceso de revisión y ajustes.

Construcción de ejes temáticos: Actividad por iniciar durante el primer trimestre del 2013.

5.10.5. Departamento Administrativo de La Presidencia de la República - DAPRE

En cuanto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, al 31 de diciembre, la OPEC está compuesta por 108 cargos distribuidos, así:

OPEC	
Técnico	17
Asistencial	91
TOTAL OPEC	108

La Sala en Pleno aprobó, igualmente, el presupuesto para esta convocatoria por \$1.771.237.328, de los cuales le corresponde financiar al DAPRE \$1.456.038.788. Se estima recaudar por venta de derechos de inscripción \$315.198.540.

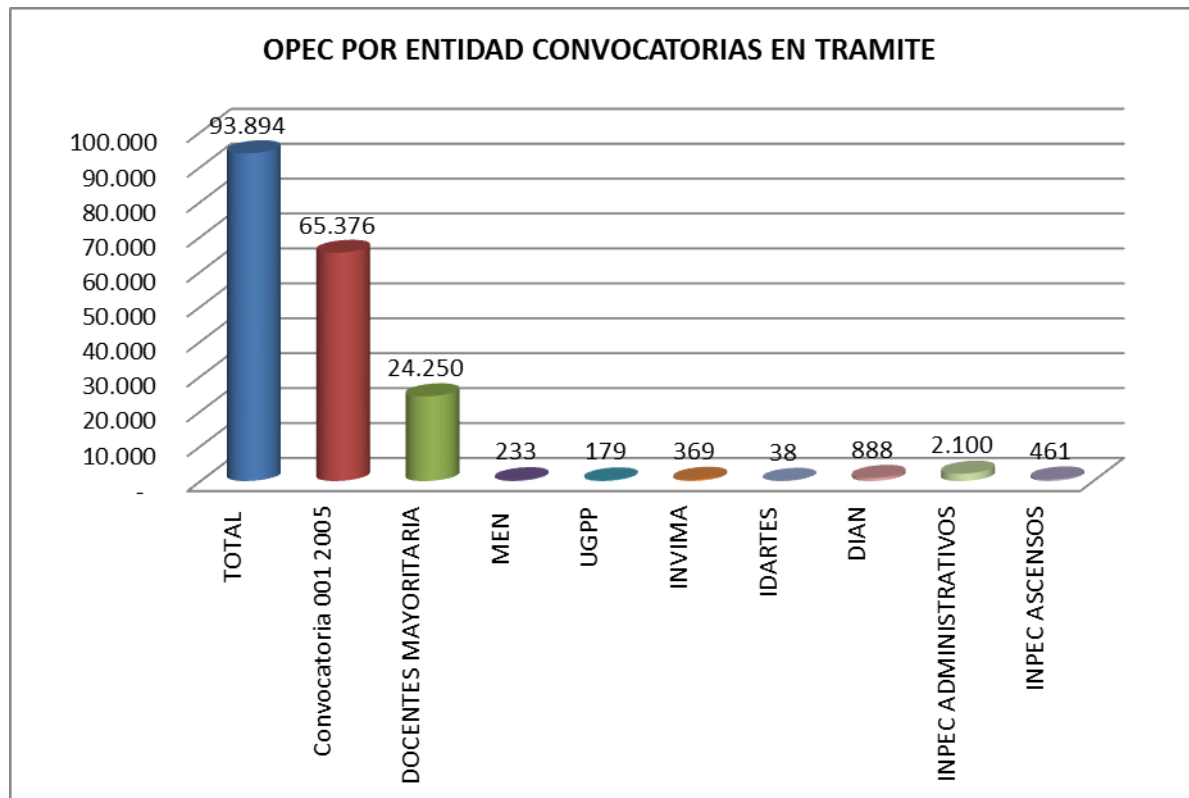
5.10.6. Agencia Nacional para la Contratación

En lo relativo a la Agencia Nacional para la Contratación, se estableció la Oferta Pública de Empleos de Carrera y se avanza en la obtención de los demás insumos para la estructuración de la respectiva Convocatoria.

OPEC	
Profesional	22
Técnico	9
TOTAL OPEC	31

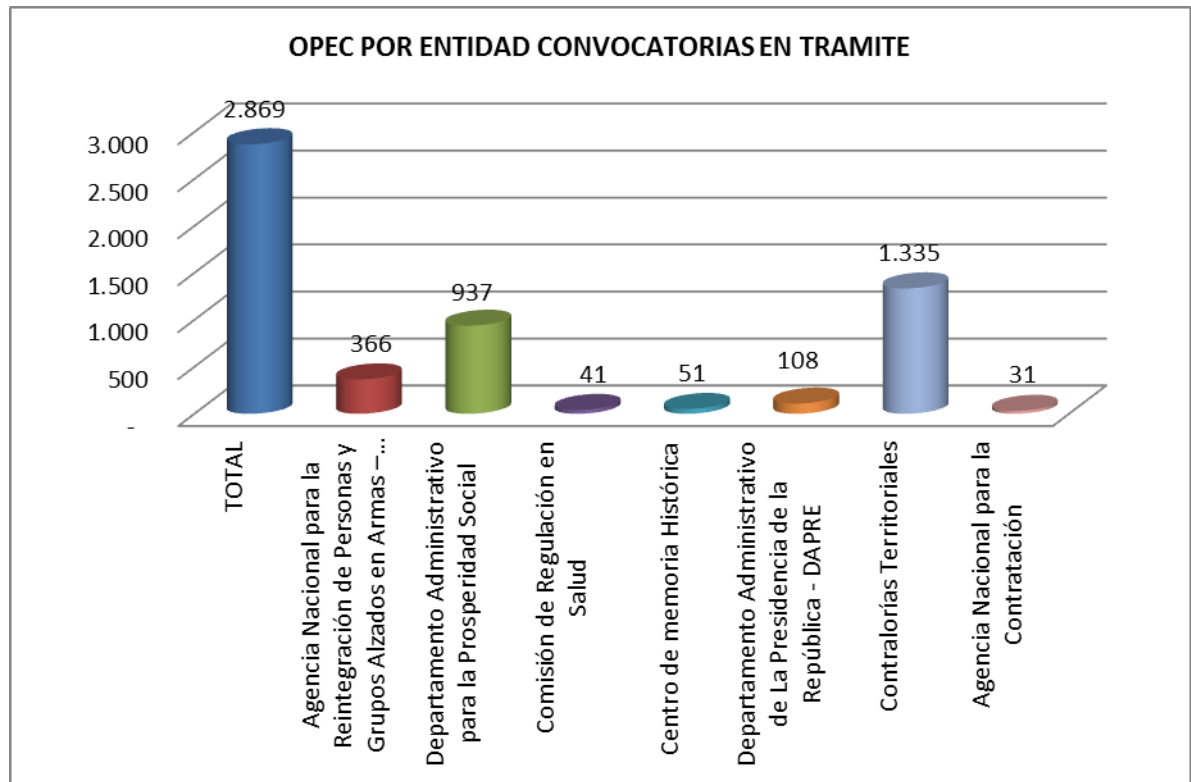
5.11. CONVOCATORIAS EN TRAMITE

Las Convocatorias que actualmente están en trámite suman en total una OPEC de 93.879 vacantes, se relacionan en la siguiente gráfica:



6. PROYECTOS DE CONVOCATORIA

Los Proyectos de Convocatorias suman en total una OPEC de 2.869 vacantes.



De otra parte, se dio continuidad a la estructuración de convocatorias para proveer empleos de carrera del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, del Centro de Memoria Histórica, de la Agencia Nacional para la Contratación – Colombia Compra Eficiente, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de la Unidad Administrativa Especial de Parques Naturales Nacionales de Colombia, de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

En todos los casos la Oferta Pública de Empleos – OPEC está definida, el tipo de pruebas a aplicar y se avanza en la revisión de los manuales de funciones y requisitos mínimos y en la construcción de ejes temáticos y distribución de pruebas.

En cuanto a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas –ACR, se emitió el Acuerdo No. 304 del 10 de abril de 2013 *“Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Colombiana para la Reintegración de*

Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR, Convocatoria No. 252 de 2013 ACR; no obstante por solicitud de la misma entidad así como del DAFP se acordó el aplazamiento de la Convocatoria hasta el mes de noviembre de 2013, aduciendo el proceso de paz que actualmente se adelanta en el país, situación que podría eventualmente conllevar a la ampliación de la planta de personal de la entidad y por ende la OPEC.

Resultado de lo anterior, se emitió el Acuerdo No. 425 del 25 de abril de 2013 *“Por el cual se aplaza la convocatoria a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR, Convocatoria No. 252 de 2013 ACR”*.

Finalmente, en lo referente al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, se dio inicio al proceso para la contratación de una universidad o una institución de Educación superior, con el fin de adelantar el correspondiente Concurso Abierto de Méritos.

7. AUTORIZACIONES PARA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS

La Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 4968 de 2007 está facultada para otorgar autorizaciones que permitan realizar nombramientos en provisionalidad, encargos y prórroga de los mismos, en los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva.

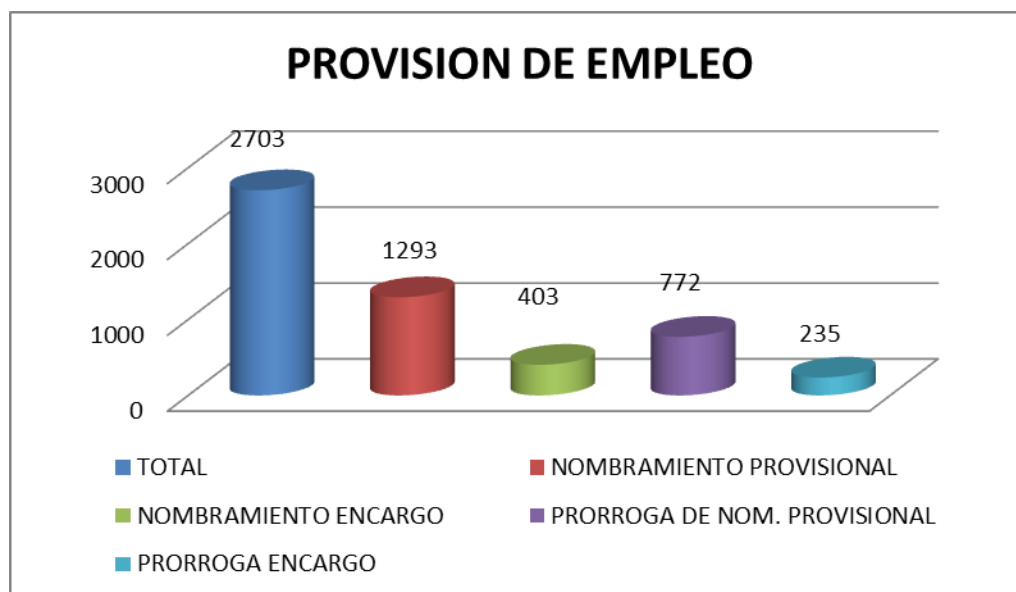
A continuación se informa la gestión realizada durante los meses de abril, mayo y junio del 2013:

7.1. Sistema general

SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES AUTORIZADAS	SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE REQUISITOS
3801	2703	1098

Las solicitudes autorizadas se discriminaron de la siguiente forma, de acuerdo con lo solicitado por cada una de las entidades, en cuanto a las vacantes a proveer transitoriamente:

MESES	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
FORMA DE PROVISION	AUTORIZADAS	NEGADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	591	232	475	203	227	144	1293	579
NOMBRAMIENTO ENCARGO	139	29	189	77	75	25	403	131
PRORROGA DE NOM. PROVISIONAL	278	89	260	81	234	127	772	297
PRORROGA ENCARGO	101	42	84	18	50	31	235	91
SUBTOTAL	1109	392	1008	379	586	327	2.703	1098
TOTAL SOLICITUDES	1501		1387		913		3801	



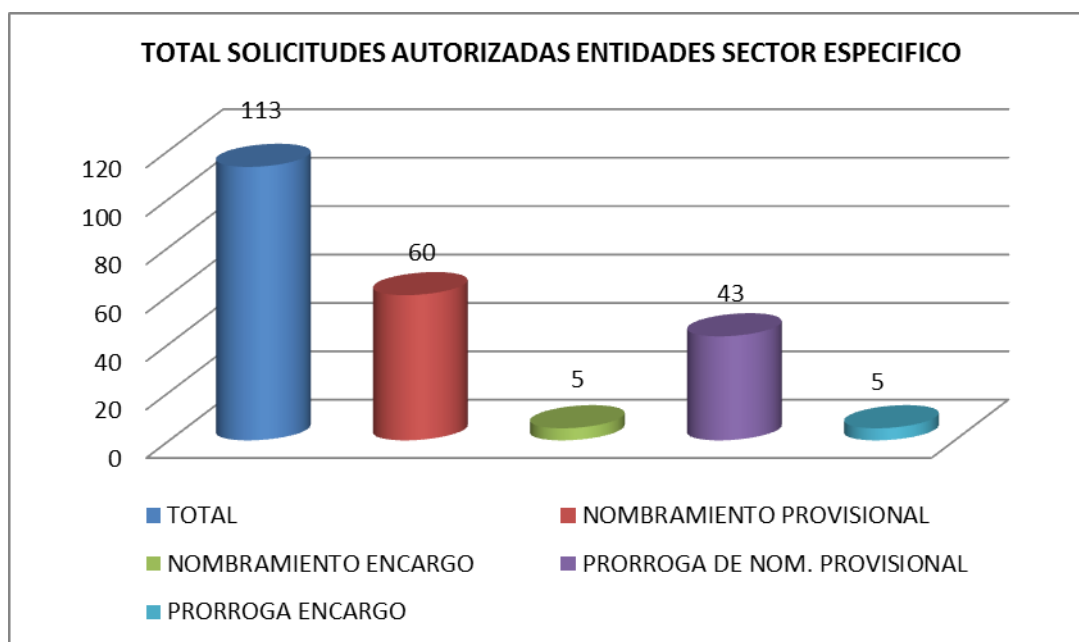
7.2. Entidades con sistema específico de carrera

SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES AUTORIZADAS	SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE REQUISITOS
137	113	24

Las solicitudes autorizadas se discriminaron de la siguiente forma, de acuerdo con lo solicitado por cada una de las entidades en cuanto a las vacantes a proveer transitoriamente:

MESES	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
FORMA DE PROVISION	AUTORIZADAS	NEGADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	36	0	0	0	24	24	60	24
NOMBRAMIENTO ENCARGO	1	0	4	0	0	0	5	0
PRORROGA DE NOM. PROVISIONAL	19	0	11	0	13	0	43	0
PRORROGA ENCARGO	1	0	2	0	2	0	5	0
SUBTOTAL	57	0	17	0	39	24	113	24
TOTAL SOLICITUDES	57		17		63		137	

RADICADO	ENTIDADES SISTEMA ESPECIFICO
16522	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA-APC
29502	
29502	
21224	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION
26891	
28117	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DAPRE
19943	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS
23008	
23337	
25966,262	
27882	
28098	
28682	
29231	
17651	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL
22395	



7.3. GENERACIÓN LISTAS DE ELEGIBLES Y PUBLICACIÓN DE FIRMEZAS

Conforme a lo dispuesto en numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, con los resultados en firme de las pruebas aplicadas en desarrollo del proceso de selección adelantado en el marco de una Convocatoria, la CNSC procede a conformar, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para que con estas personas se provean las vacantes objeto del concurso.

LISTAS DE ELEGIBLES GENERADAS ENTRE ABRIL Y JUNIO PARA LA CONVOCATORIA 001 DE 2005

2º TRIMESTRE	EMPLEO	VACANTES	ELEGIBLES
APLICACIÓN IV	250	858	432
APLICACIÓN V	254	350	386
	504	1208	818

FIRMEZA DE LISTAS DE ELEGIBLES ENTRE ABRIL Y JUNIO PARA LA CONVOCATORIA 001 DE 2005

2º TRIMESTRE	EMPLEO	VACANTES	ELEGIBLES
APLICACIÓN III	1	1	2
APLICACIÓN IV	161	499	198
APLICACIÓN V	149	193	156
	311	693	356

LISTAS DE ELEGIBLES REGENERADAS ENTRE ABRIL Y JUNIO DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2005

REGENERACIONES	EMPLEOS	VACANTES	ELEGIBLES
	4	26	25

8. REINCORPORACIÓN

La Reincorporación se realiza a los servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y cuentan con estabilidad laboral.

Ahora bien, en primer lugar, es importante precisar que el artículo 44 de la Ley 909 de 2004, establece los derechos del empleado de carrera administrativa en caso de supresión del cargo, en el siguiente sentido:

“Los empleados públicos de carrera administrativa, que como consecuencia de la liquidación, reestructuración, supresión o fusión de entidades, organismos o dependencias, o del traslado de funciones de una entidad a otra, o por modificación de planta de personal, se les supriman los cargos de los cuales sean titulares, tendrán derecho preferencial a ser incorporados en empleo igual o equivalente de la nueva planta de personal, y de no ser posible podrán optar por ser reincorporados a empleos iguales o equivalentes o a recibir indemnización. El Gobierno Nacional reglamentará el proceso de reincorporación y el reconocimiento de la indemnización.”
(Destacado fuera de texto)

Así mismo, el artículo 28 del Decreto No. 760 de 2005, determina el procedimiento con ocasión de la supresión de cargos de carrera administrativa, señalando:

“Suprimido un empleo de carrera administrativa, cuyo titular sea un empleado con derechos de carrera, este tiene derecho preferencial a ser incorporado en un empleo igual o equivalente al suprimido de la nueva planta de personal de la entidad u organismo en donde prestaba sus servicios.” (Destacado fuera de texto)

8.1. REQUISITOS DE REINCORPORACIÓN

En desarrollo del marco normativo anteriormente citado, esta Comisión Nacional expidió la Circular No. 003 del 10 de Marzo de 2011 *“Por la cual se establece los requisitos y documentación exigida para dar inicio al procedimiento de reincorporación ante la CNSC”*, la cual establece que en caso que el ex empleado opte por la reincorporación, el Jefe de la entidad, en su calidad de autoridad nominadora, debe enviar la siguiente documentación a la CNSC para iniciar el trámite administrativo, en expediente individual por cada solicitante:

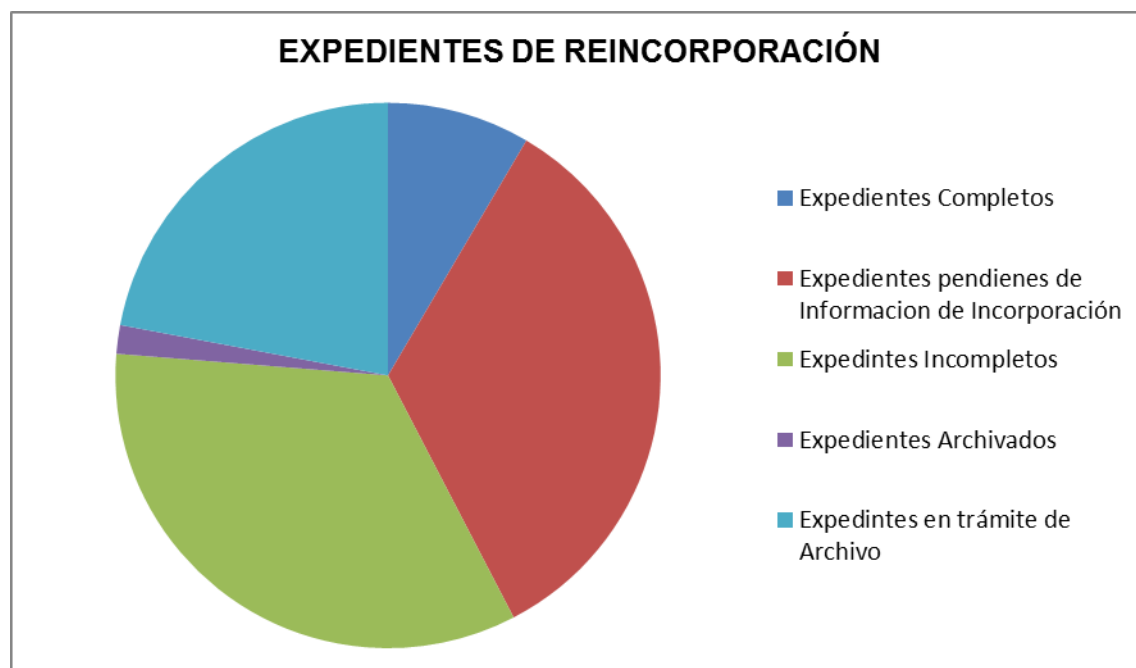
1. Oficio informando a la CNSC de la supresión del empleo, indicando que el ex – empleado ejerció el derecho a la reincorporación.
2. Copia del oficio mediante el cual se le comunicó la desvinculación del empleo.
3. Certificar que no hubo o no cursa reclamación por falta de incorporación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad. En caso de haber existido dicha reclamación, ésta debe encontrarse decidida en primera instancia y no estar impugnada ante la CNSC; para demostrarlo se remitirá copia del pronunciamiento respectivo que emita la Comisión de Personal.
4. Copia de la comunicación mediante la cual el ex - empleado manifestó la decisión de optar por la reincorporación dentro de los términos establecidos en el Decreto 760 de 2005.
5. Emitir certificación laboral estableciendo:
 - a. Constancia de la formación académica y del tiempo de experiencia (distinguiendo si es laboral, profesional o relacionada), de acuerdo con los antecedentes que reposen en la historia laboral del ex - empleado.
 - b. Señalar la dependencia donde se encontraba ubicado el empleo.
 - c. Informar datos personales como dirección y teléfono donde se pueda ubicar al ex -empleado.
 - d. Enviar copia del manual de funciones y competencias del respectivo empleo.
 - e. Certificación de la asignación salarial básica mensual recibida por el ex --empleado, con ocasión del empleo de carrera que ostentaba al momento de la supresión e indicar el año respectivo.
6. Allegar copia de la certificación o del acto administrativo que indique la inscripción en el Registro de Carrera Administrativa del ex - empleado que solicitó la reincorporación.

8.2. SOLICITUD DE EX – EMPLEADOS PARA POSIBLE REINCORPORACIÓN

En atención a su solicitud, le informo el estado de las solicitudes de Reincorporación de los siguientes ex – empleados efectuadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Con el fin de determinar la procedencia frente a una posible Reincorporación en un empleo igual o equivalente al que le han suprimido en los términos del Decreto 1746 de 2006.

SOLICITUD DE EX – EMPLEADOS POR REALIZAR POSIBLE REINCORPORACIÓN	
EXPEDIENTES	NUMERO
Expedientes Completos	Cinco (5)
Expedientes Pendientes por Información de Incorporación	Veinte (20)
Expedientes Incompletos	Veinte (20)
Expedientes Archivados	Uno (1)
Expedientes en trámite de Archivo	Trece (13)
Total	59



EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REINCORPORACIÓN		
EXPEDIENTES COMPLETOS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD
52071041	YAZMIN NAVARRO MUÑOZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
51664028	CONSUELO AYDE AGUILLÓN VILLORIA	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.
79640423	CARLOS JAVIER ACEVEDO HURTADO	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.
39793268	MARIA ELENA SILVA FANDIÑO	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.
25295858	CARMENZA MAYORCA PIPICANO	GOBERNACION DEL CAUCA

Estos Expedientes contienen los requisitos de la Circular 003 de 2011; de igual manera, se inician los términos administrativos del numeral 1º del artículo 28 del Decreto No. 760 de 2005, para establecer las posibilidades de reincorporación en un empleo igual o equivalente al que le han suprimido en los términos del Decreto 1746 de 2006.

EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REINCORPORACIÓN		
EXPEDIENTES PENDIENTES POR INFORMACIÓN DE INCORPORACIÓN		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD
52426508	ANGELA MARÍA TORRES MARIÑO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
51713276	CLAUDIA BIBIANA DIAZ AVILA	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
79577553	JUAN CARLOS GARZON BARRETO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
59834970	ISABEL LLOVERA WOODCOCK	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
79863503	MIGUEL ANGEL ZEA MORENO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
79284479	GERMAN NAVARRO ACEVEDO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
52622186	LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
32785422	AYLIN PATRICIA TORREGROZA VILLARREAL	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
79863503	GIOVANNI RICARDO ÁNGEL GARCÍA	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
7226378	MAURICIO ORLANDO OLARTE TORRES	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
79362543	OSCAR JAVIER RAMIREZ TORRES	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
79579497	CARLOS FRANCISCO RUIZ PERDOMO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
52463665	SANDRA MILENA RUIZ MANRIQUE	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
52076541	CIELO MORALES CUBILLOS	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
23533331	MARIA ELVIRA ESPITIA MARTINEZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
43618689	PAOLA ANDREA ROSAS WALTEROS	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
59795953	SONIA YAMILE ARTEAGA MELO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
92497087	WILSON MIGUEL GIL DIAZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
39549766	LORENA MUÑOZ SANCHEZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
11348320	MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRIGUEZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV

Estos Expedientes están pendientes de información sobre el proceso de Incorporación que es un derecho inmediato de los servidores que han adquirido derechos de carrera administrativa; es decir, comporta un derecho que obliga al nominador exigiéndole efectuar una actuación administrativa tendiente a establecer la procedencia o no de mantener la vinculación de dichos servidores, en la nueva planta de personal que se cree ó en la planta de personal de las entidades que asuma las funciones de la suprimida.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC es competente en revisar los temas de REINCORPORACIÓN, pero solo una vez que por parte de la entidad liquidada se haya resuelto el proceso de INCORPORACIÓN.

EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REINCORPORACIÓN		
EXPEDIENTES INCOMPLETOS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD
32741901	MARTHA CELIS PINILLA	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACION - METROTRANSITO DE BARRANQUILLA
57432074	KATIA GRANADOS AVENDAÑO	GOBERNACION DEL MAGDALENA
41104578	LUZ MILA TUQUERRES PAZ	GOBERNACION DEL PUTUMAYO
18388085	JOHN WILLIAM HERRERA MARTINEZ	ALCALDIA DE CALARCA - QUINDIO
72164203	JUAN CARLOS NAVARRO MERCADO	E.S.E JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD
7542511	JHON WILLIAM PAVA LÓPEZ	INSTITUTO SECCIONAL DEL QUINDIO EN LIQUIDACION - GOBERNACION DEL QUINDIO
23623848	ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA	ALCALDIA DE MACANAL
4148519	ALFONSO ORLANDO GÁMEZ BUITRAGO	ALCALDIA DE MACANAL
12974588	SOLIVER ROQUE SAMBONY	GOBERNACION DEL CAUCA
4148303	EDGAR MARÍN MARTÍNEZ PEÑA	ALCALDIA DE MACANAL
1023863191	SANDRA MILENA BOHORQUEZ SANDOVAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA
32679227	MARIBEL DEL CARMEN ACOSTA MACIAS	DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
17413733	RODNEY QUEVEDO CARO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS
79272461	NUMAEL FORERO SANCHEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
4613767	CARLOS ALBERTO TOBAR MENESES	CONTRALORIA DEL CAUCA
25311212	DERLY AMERICA GARCES IMBACHI	CONTRALORIA DEL CAUCA
34538240	ELSA VIRGINIA TEJADA SANDOVAL	CONTRALORIA DEL CAUCA
52124929	DEISY SOLER DURAN	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV
51768330	DORA PATRICIA PARRA CALLEJAS	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV
51909642	BLANCA ROCIO OSTOS RUIZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV

Estos Expedientes están pendientes de información de la Circular 003 de 2011 por parte de la entidad liquidada ó del Grupo de Registro de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional donde nos certifique si los ex empleados ostentan derechos de Carrera Administrativa.

EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REINCORPORACIÓN		
EXPEDIENTES ARCHIVADOS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD
51754766	NUBIA STELLA CASANOVA ZAMBRANO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV

Este Expediente fue archivado por improcedencia por que no cumple con los uno de los presupuestos establecidos en la Circular 003 de 2011, y esta ex empleada fue nombrada mediante figura Provisional en la entidad liquidada, y se realiza Auto de Archivo.

EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REINCORPORACIÓN		
EXPEDIENTES EN TRAMITE DE ARCHIVO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD
51984054	CAROLINA CONTRERAS CARDOZO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV
35502431	MARIA DEL SOCORRO LEON MANJARRES	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV
51716172	NOHEMI SANCHEZ FANDIÑO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV
52217184	MYRIAM ACOSTA RODRIGUEZ	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
63319152	CARMEN HERCILIA GARCIA FLORES	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
26565120	MARIA ESPERANZA ORDOÑEZ LOZANO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
52609833	MARIBEL AMALIA MELO GARNICA	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
53013552	OLGA LUCIA DONCELL CEBALLOS	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
64517846	MARIA VICTORIA DEL ROSARIO BENITO REVOLLO BALSERIO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
51786952	MARIA CLARA NUMA VANEGAS	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
75631304	DORA LUCIA MOLINA SOLANILLA	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
52105851	ANGELA KATERINE PIÑEROS DE PIZARRO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION – CNTV
13503636	PABLO CESAR GOMEZ LUGO	COMISION NACIONAL DE TELEVISION - CNTV

Estos Expedientes se le están proyectando los Autos de Archivo por no cumplir con los uno de los presupuestos establecidos en la Circular 003 de 2011,

establecido de la siguiente manera: *“Allegar copia de la certificación o del acto administrativo que indique la inscripción en el Registro de Carrera Administrativa del ex - empleado que solicitó la reincorporación”*. Por consiguiente, estos ex empleados fueron nombrados mediante figura Provisional en la entidad liquidada.

8.3. CONCLUSIONES

En cuanto a las reincorporaciones se puede verificar que para el segundo trimestre del año 2013, se tienen Cinco (5) Expedientes Completos de acuerdo con los requisitos establecidos de la Circular 003 de 2011. Por consiguiente, se comenzaran a realizar Estudios Técnicos para establecer las posibilidades de reincorporación en un empleo igual o equivalente al que le han suprimido a los ex empleados en los términos del Decreto 1746 de 2006. El tiempo estimado para realizar una Reincorporación se da por un término de seis (6) meses.

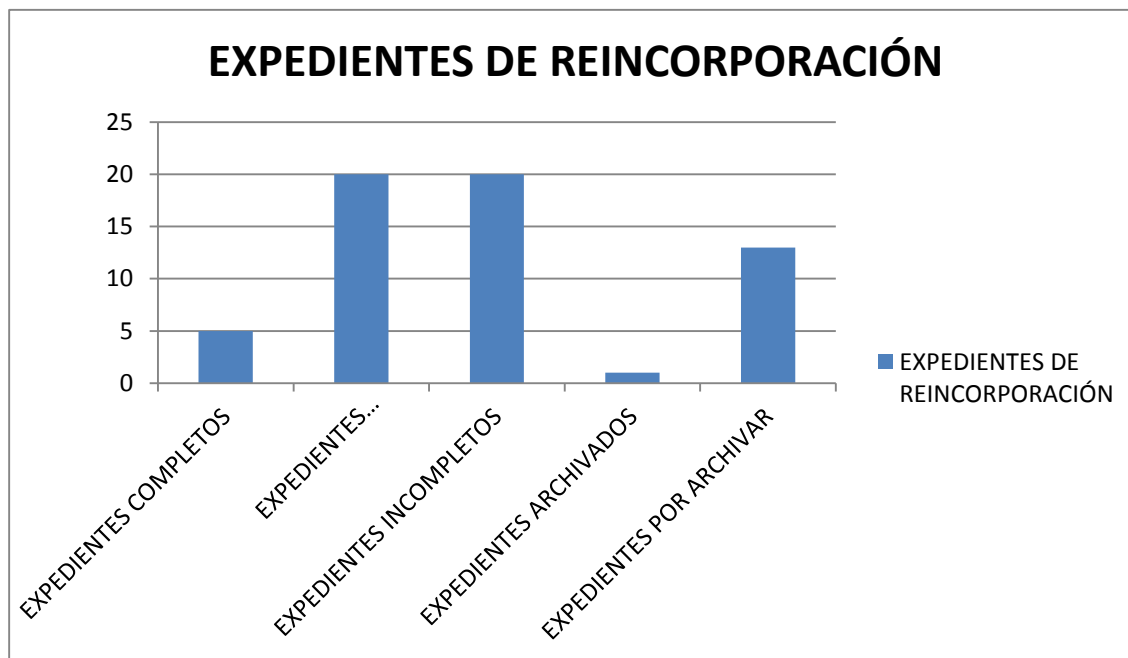
Por otro lado, se tienen Veinte (20) Expedientes en espera de la información por parte de la Comisión Nacional de Televisión – Liquidada y de otras entidades sobre el tema de la Incorporación que es un derecho inmediato de los servidores que han adquirido derechos de carrera administrativa

Sin embargo, esta Comisión Nacional es competente en revisar los temas de REINCORPORACIÓN, pero solo una vez que por parte de la entidad liquidada se haya resuelto el proceso de INCORPORACIÓN.

De acuerdo a lo anterior, se tiene Veinte (20) Expedientes en espera de la información por parte de las entidades liquidadas sobre los requisitos establecidos en la Circular 003 de 2011 y sobre la certificación o inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de las entidades liquidadas o de esta Comisión Nacional.

Por consiguiente, estamos a la espera de dicha información de acuerdo a la normatividad vigente para la posible Reincorporación.

Finalmente, se tiene Trece (13) Expedientes para realizar el proyecto de Auto de Archivo porque los ex empleados no ostentan derechos de carrera administrativa; es decir, no cumplen con los requisitos establecidos de la Circular 003 de 2011. De igual manera, se tiene un (1) Expediente el cual se archivó por improcedencia y se le realizó Auto de Archivo por no cumplir con la normatividad vigente para realizar la posible Reincorporación.



9. REUBICACIÓN

En cuanto a las solicitudes de reubicación de empleados en condición de desplazamiento forzoso por razones de violencia efectuadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Ahora bien, en primer lugar, es importante precisar que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, consagra la protección a los desplazados por razones de violencia y a las personas con algún tipo de discapacidad, y dispuso en el artículo 52, lo siguiente:

“Cuando por razones de violencia un empleado con derechos de carrera administrativa demuestre su condición de desplazado ante la autoridad competente, de acuerdo con la Ley 387 de 1997 y las normas que la modifiquen o complementen, la Comisión Nacional del Servicio Civil ordenará su reubicación en una sede distinta a aquella donde se encuentre ubicado el cargo del cual es titular, o en otra entidad.

Así mismo, en desarrollo de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, el decreto No. 2569 de 2000 creó y reglamentó la aplicación del Registro Único de Población Desplazada – RUPD -, a través del cual se reglamentó la aplicación de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas la cual establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 30 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición

de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

9.1. REQUISITOS DE REUBICACIÓN

Se establecen los siguientes requisitos para realizar la solicitud de reubicación:

1. Situación laboral actual del mencionado ex empleado enviando los actos administrativos en los cuales se soporte lo manifestado, determinando su forma de vinculación actual.
2. Certificar si el ex empleado ostenta derechos de carrera administrativa.
3. Enviar manuales de funciones, requisitos, asignación básica mensual y denominación del empleo que desempeñaba en carrera administrativa al momento de su desplazamiento por razones de violencia.
4. Perfil académico y de experiencia que ostento el ex empleado.
5. Se requiere certificación salarial básica mensual recibida por el ex empleado entre los años 2009 al 2012.

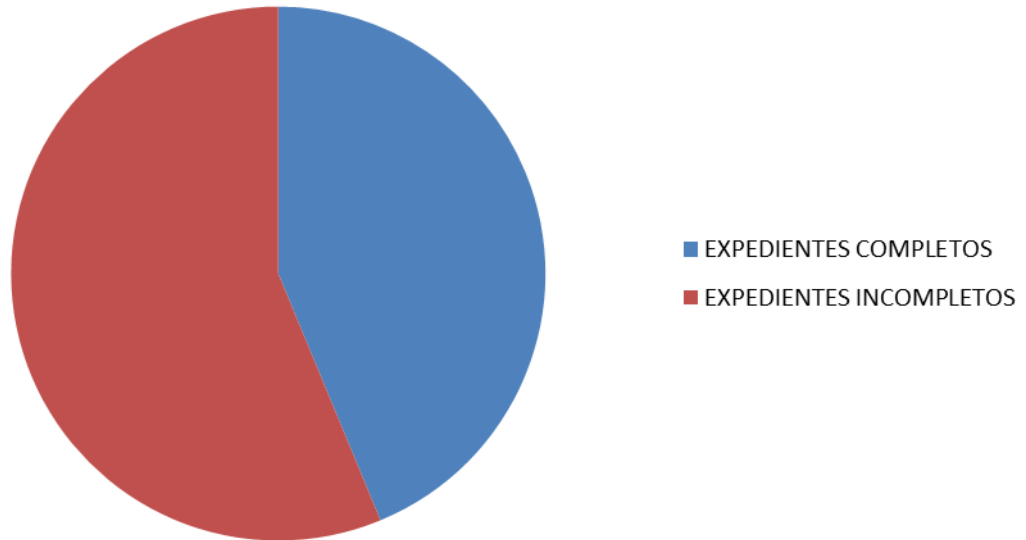
9.2. SOLICITUD DE EX – EMPLEADOS PARA POSIBLE REUBICACIÓN

Se trata de preservar la vida e integridad de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y evitar el nivel de riesgo en el que se encuentran como ciudadanos en condición de desplazamiento por razones de violencia víctimas de desplazamiento forzoso.

Así las cosas, queda claro que la reubicación **solo se otorga como protección a los desplazados por razones de violencia, y cuando la persona desplazada sea un empleado con derechos de carrera.**

SOLICITUD DE EX – EMPLEADOS POR REALIZAR POSIBLE REUBICACIÓN	
EXPEDIENTES	NUMERO
Expedientes Completos	Catorce (14)
Expedientes Incompletos	Dieciocho (18)
Total	32

EXPEDIENTES DE REUBICACIÓN



EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REUBICACIÓN			
EXPEDIENTES COMPLETOS			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD	FECHA DE DOCUMENTOS COMPLETOS
28851759	MARTHA GONZÁLEZ MAHECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO ANCHIGUE MUNICIPIO DE MALAGA	15 DE AGOSTO DE 2012
38891518	CONSUELO QUINTERO MARÍN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	08 DE AGOSTO DE 2012
49653286	MARITZA ROBLES OROZCO	SECRETARIA MUNICIPAL DE PELAYA - CESAR	05 DE JUNIO DE 2012
36276092	RUBIELA ROJAS IMBACHI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – HUILA	15 DE AGOSTO DE 2012
12124058	POLO NARVÁEZ MANJARRES	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA	10 DE AGOSTO DE 2012
16191192	MELQUISIDEC GÓMEZ ORTIZ	INSPECCION DE POLICIA DE SANTIAGO DE LA SELVA- ALCALDIA DE VALPARAISO- CAQUETA	15 DE AGOSTO DE 2012

24249988	LAURA LIGIA ROJAS	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ARAUCA	15 DE AGOSTO DE 2012
4110549	HERMINIA ORTEGA CAMPOS	HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
39845076	MARÍA LOURDES QUIÑONES ESTERILLA	HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
3350259	MARIO DE JESÚS MURILLO CANO	SECRETARIA DE EDUCACION, ADSCRITA A LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	10 DE AGOSTO DE 2012
17641625	ARNULFO HERNANDEZ PARRA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	07 DE MARZO DE 2013
40763167	MARGENY RAMOS DAVID	HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
27355001	MARÍA YOLANDA HURTADO GALINDEZ	HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO	08 DE NOVIEMBRE DE 2012
29524258	JOSEFINA LÓPEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE	13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Estos Expedientes están completos y cumplen con dos condiciones: en primer lugar, ostentan derechos de carrera administrativa y en segunda medida, se encuentran incluidos en el Registro Único de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

De acuerdo a lo anterior, se debe buscar un empleo que garantice el derecho de los desplazados y que sean equivalentes en el que ostentan derechos de carrera, lo anterior conforme al Decreto No. 1746 de 2006.

EX – EMPLEADOS POR REALIZAR REUBICACIÓN		
EXPEDIENTES INCOMPLETOS		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	ENTIDAD
39068127	YASMITH DEL CARMEN MOLINA QUINTANA	E.S.E HOSPITAL SABANAS DE SANA ANGEL
40770669	OLGA MONTES JOVEN	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAQUETA - PUESTO DE SALUD SANTANA RAMOS
8036849	ARCADIO MURILLO M.	
27279884	NATALIA MUÑOZ BOLAÑOS	DIRECCION LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPAL DE COLÓN – NARIÑO

27835549	MARINA MENDOZA AVENDAÑO	HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER
13474541	SABINO CONTREAS QUINTERO	HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER
37369680	ALBANY TORO VILLEGAS	HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER
60342810	XIOMARA DEL PILRA DIAZ RUBIO	HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER
60350272	MARIA STELLA QUINTERO MENDOZA	HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER
37125558	FRANCY ELENA VERGEL FLOREZ	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE- TIBU NORTE DE SANTANDER
21200855	MARIA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ	
18124476	JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS MELO	ALCALDIA DE PUERTO GUZMAN – PUTUMAYO
22830419	SILVIA JIMÉNEZ ZAYAS	SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR
37405030	GLADYS MARIA RIVERA CONTRERAS	HOSPITAL REGIONAL NORTE DE SANTANDER
17680095	ELIBERTO CICERY HURTADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN – META
28687953	ADONAI RINCON OVIEDO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
64517485	ROSALBA BALETA QUIÑONEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ONOFRE
8701546	GILMAN IGNACIO ROA URIBE	E.S.E REGIONAL DEL NORTE DE SANTANDER

Estos Expedientes están pendientes de información por parte de la entidad donde los ex empleados tuvieron que dejar su lugar trabajo convirtiéndose en un desplazamiento forzoso por razones de violencia establecido en el artículo 52 de la Ley 909 de 2004 ó del Grupo de Registro de Carrera Administrativa de esta Comisión Nacional donde nos certifique si los ex empleados ostentan derechos de Carrera Administrativa.

9.3. CONCLUSIONES

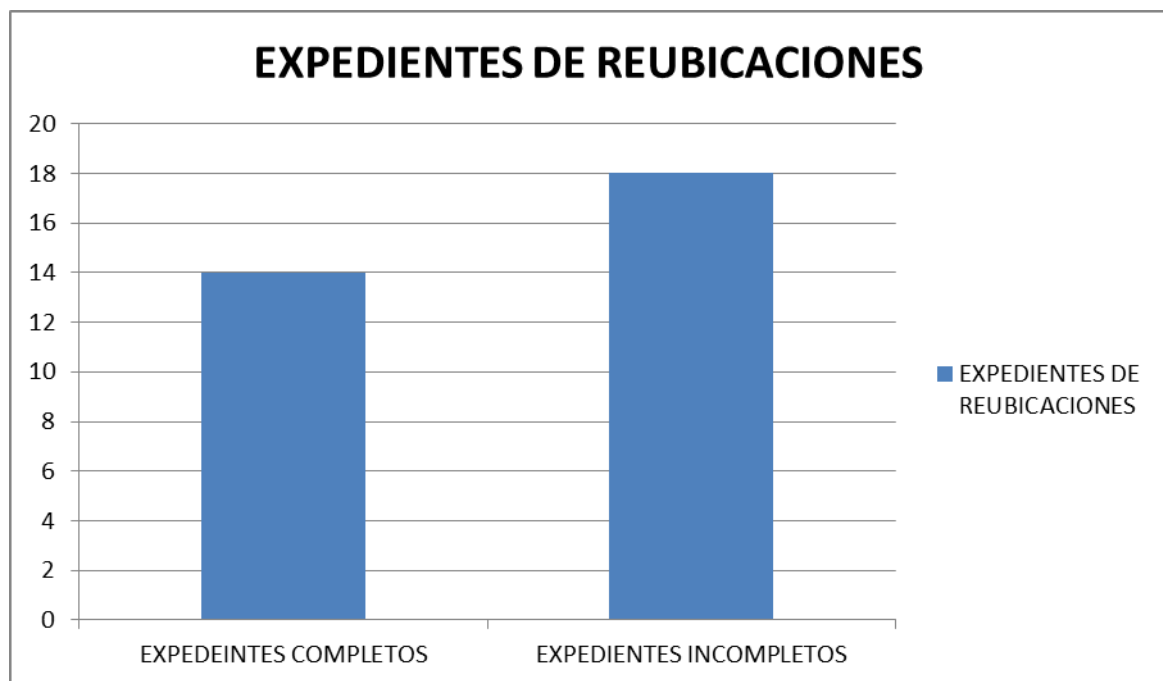
En relación con las reubicaciones podemos concluir que para el segundo trimestre del año 2013, se tienen Catorce (14) Expedientes Completos a los cuales se les ha realizado por Estudios Técnicos en aras de buscar un empleo que garantice sus derechos como desplazados y que seas equivalentes en los que ostentaban derechos de carrera administrativa, conforme al Decreto No. 1746 de 2006.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que al realizar los Estudios Técnicos nos encontramos que una vez revisadas nuestras bases de datos y habiendo empleos con la misma denominación, código y grado que puedan ser usados para proveer dichos empleos, el grado salarial es inferior a los empleos de los cuales los titulares ostentaban derechos de carrera administrativa.

Por otro lado, se tienen Dieciocho (18) Expedientes Incompletos y se han realizado requerimientos a las entidades, sobre la situación actual de los

empleados, certificación laboral, manuales de funciones, perfil académico ó certificación salarial; de igual manera, se ha solicitado información a la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas donde nos certifiquen que los empleados están incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV, y de la información que se ha solicitado en el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa donde nos certifican si los empleados ostentan derechos de carrera administrativa ó de la inscripción en el Registro Público de esta Comisión.

Por consiguiente, estamos a la espera de dicha información de acuerdo a la normatividad vigente para la posible Reubicación.



10. AUTORIZACIÓN

Para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se han consagrado dos mecanismos: el encargo y el nombramiento provisional.

Encargo: Es una figura que prevalece de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa, dado que representa un instrumento de movilidad laboral y un derecho en cabeza de los servidores que ostentan derechos de carrera administrativa. Esta connotación hace que prevalezca o proceda a la implementación del nombramiento provisional, ya que éste sólo procederá después de constatar que no existe servidor con la prerrogativa de encargo.

Nombramiento Provisional: Se designa a una persona en un empleo público sin importar su condición ocupacional anterior, y con la sola consecuencia de

constituir un vínculo laboral precario con el empleo, generando además una incompatibilidad con cualquier otra relación laboral de carácter público que sostenga.

Planta Temporal: Por empleos temporales se entiende que son los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento. Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

10.1 REQUISITOS

Autorización de la comisión para la Provisión por Nombramiento en Provisionalidad

Previo a proveer mediante nombramiento en provisionalidad una vacante definitiva de un empleo de carrera, la entidad deberá solicitar sin excepción la respectiva autorización ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual debe cumplir los siguientes requisitos para ser otorgada:

- i) Solicitud de autorización suscrita y firmada por el Representante Legal de la entidad o quien tenga delegada dicha función, caso en el cual deberá remitir copia del acto administrativo de delegación;
- ii) La solicitud deberá contener la manifestación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1º del Decreto 4968 del 7 de diciembre de 2007;
- iii) Indicar el número de empleos a proveer, así como la manifestación clara y expresa de la denominación, código y grado, conforme lo dispuesto en los Decretos 785 de 2005 y 2489 de 2006;
- iv) Indicar si el empleo fue reportado a la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC, señalando su código de identificación;
- v) Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, mediante la cual manifieste que una vez verificada la planta de personal, no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para el encargo, establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004;
- vi) Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, mediante la cual manifieste que el empleo para el que se solicita autorización se encuentra en vacancia definitiva y que no está siendo desempeñado por servidor alguno;
- vii) En caso de requerir prórroga para la provisión mediante nombramiento provisional, la solicitud deberá presentarse a la CNSC, con mínimo un (1) mes de antelación.

Prórroga de Nombramiento en Provisionalidad.

- a) Solicitud de autorización suscrita y firmada por el Representante Legal de la entidad o quien tenga delegada dicha función, caso en el cual deberá remitir el acto administrativo de delegación;
- b) Indicar el número de empleos a proveer, así como la denominación clara y expresa de la denominación, código y grado, conforme a lo dispuesto en los Decretos 785 de 2005 y 2489 de 2006;
- c) Presentar la solicitud con un (1) mes de antelación a la pérdida de vigencia de la autorización inicialmente concedida;
- d) Indicar número del documento (radicado de salida) por medio del cual la CNSC, otorgó la autorización inicial, así como la fecha en la cual tomó posesión la persona designada para ocupar el empleo que requiere prórroga;
- e) Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, mediante la cual manifieste que una vez verificada la planta de personal, no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para el encargo, establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Autorización de la Comisión Nacional para la Provisión por Encargo

Previo a proveer por encargo una vacante definitiva de un empleo de carrera, la entidad deberá solicitar sin excepción la respectiva autorización ante la CNSC, la cual debe cumplir los siguientes requisitos para ser otorgada:

- a) Solicitud de autorización suscrita y firmada por el Representante Legal de la entidad o quien tenga delegada dicha función, caso en el cual deberá remitir copia del acto administrativo de delegación;
- b) La solicitud deberá contener la manifestación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1º del Decreto 4968 del 7 de diciembre de 2007;
- c) Indicar el número de empleos a proveer, así como la manifestación clara y expresa de la denominación, código y grado, conforme a lo dispuesto en los Decretos 785 de 2005 y 2489 de 2006;
- d) Indicar si el empleo fue reportado a la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC, señalando su código de identificación;
- e) Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, mediante la cual manifieste que se agotó el procedimiento establecido en el numeral 2.1.1 de la presente circular y que el servidor público con derechos de carrera cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004;
- f) Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, mediante la cual manifieste que el empleo para el que se solicita autorización se encuentra en

vacancia definitiva y que no está siendo desempeñado por servidor alguno;

g) En caso de requerir prórroga para la provisión mediante encargo, la solicitud deberá presentarse a la CNSC, con mínimo un (1) mes de antelación.

Prórroga de Encargo

a) Solicitud de autorización suscrita y firmada por el Representante Legal de la entidad o quien tenga delegada dicha función, caso en el cual deberá remitir copia del acto administrativo de delegación;

b) Indicar el número de empleos a proveer, así como la manifestación clara y expresa de la denominación, código y grado, conforme a lo dispuesto en los Decretos 785 de 2005 y 2489 de 2006;

c) Presentar la solicitud con un (1) mes de antelación a la pérdida de vigencia de la autorización inicialmente concedida;

d) Indicar número del documento (radicado de salida) por medio del cual la CNSC, otorgó la autorización inicial, así como la fecha en la cual tomó posesión la persona designada para ocupar el empleo que requiere prórroga;

e) Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, mediante la cual manifieste que se agotó el procedimiento establecido en el numeral 2.1.1 de la presente circular; así mismo, manifestar que el servidor público con derechos de carrera cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de la presente circular.

Planta Temporal

Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;

b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;

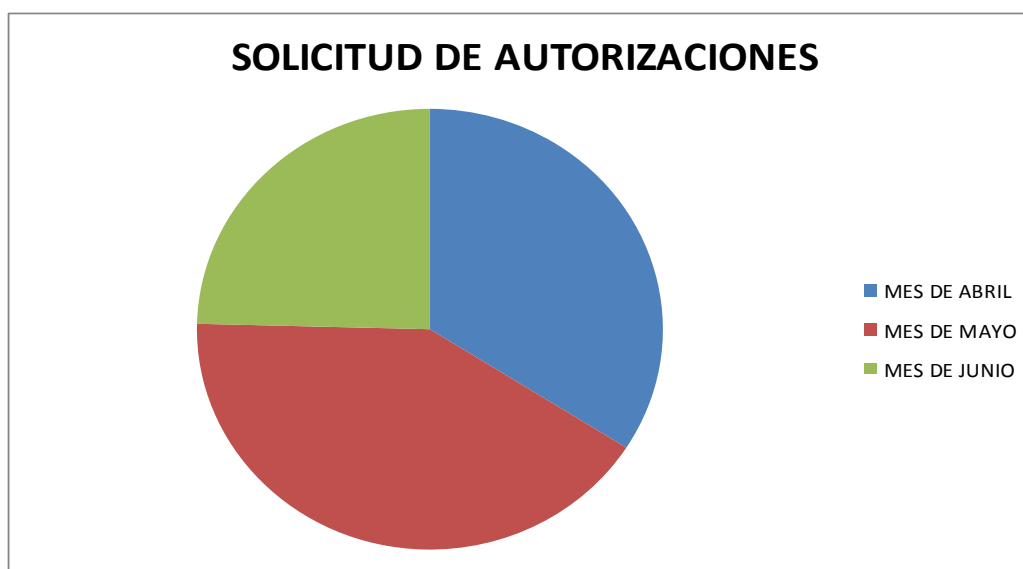
c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;

d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVA

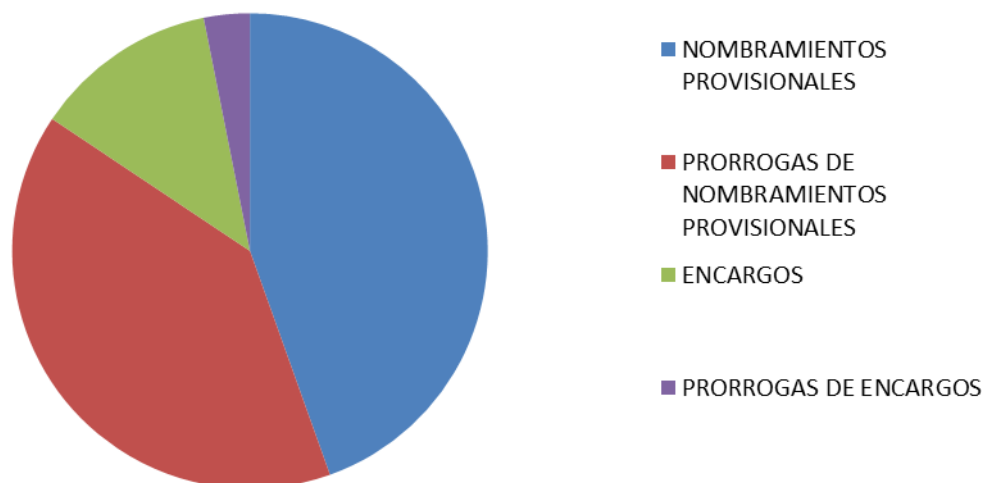
En atención a su solicitud, le informo el estado de las solicitudes de Autorizaciones y de Plantas Temporales que las Entidades Nacionales y Territoriales que han solicitado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVA	
SOLICITUD DE AUTORIZACIONES	NUMERO
Mes de Abril	Ciento Noventa y Cinco (195)
Mes de Mayo	Doscientos Sesenta y Tres (263)
Mes de Junio	Ciento Setenta y Cuatro (174)
Total	632

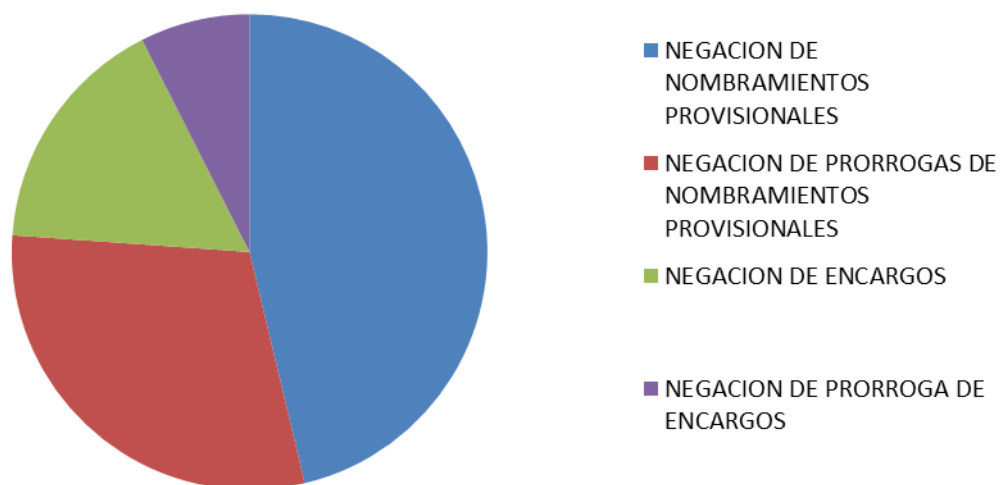


SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVA		
MES	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES	NUMERO
Abril	Nombramiento Provisional	Cincuenta y Siete (57)
	Prorrogas de Nombramiento Provisional	Cincuenta y Uno (51)
	Encargo	Dieciséis (16)
	Prorrogas de Encargo	Cuatro (4)
	Total	128
MES	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES NEGADAS	NUMERO
Abril	Negación de Nombramiento Provisional	Treinta y Una (31)
	Negación de Prorrogas de Nombramiento Provisional	Veinte (20)
	Negación de Encargo	Once (11)
	Negación de Prorrogas de Encargo	Cinco (5)
	Total	67

SOLICITUD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS AUTORIZACIONES MES DE ABRIL



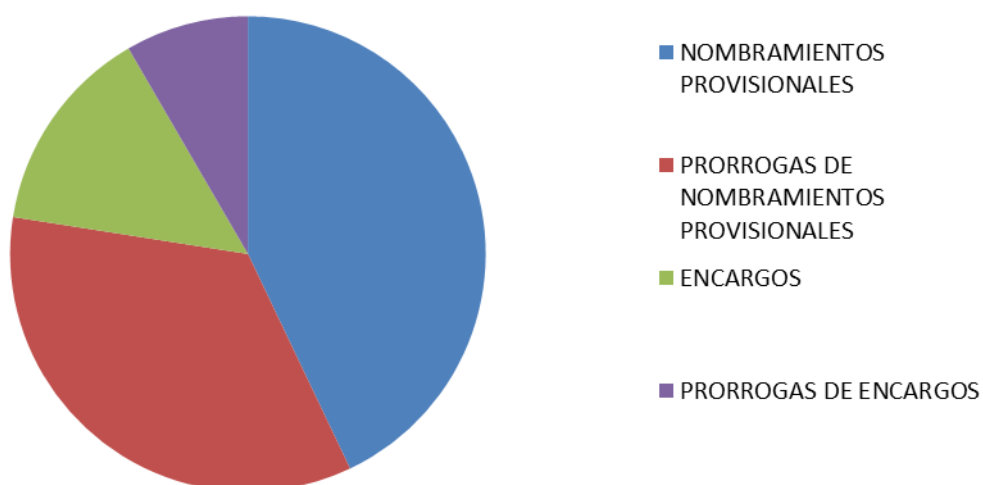
SOLICITUD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS AUTORIZACIONES NEGADAS MES DE ABRIL



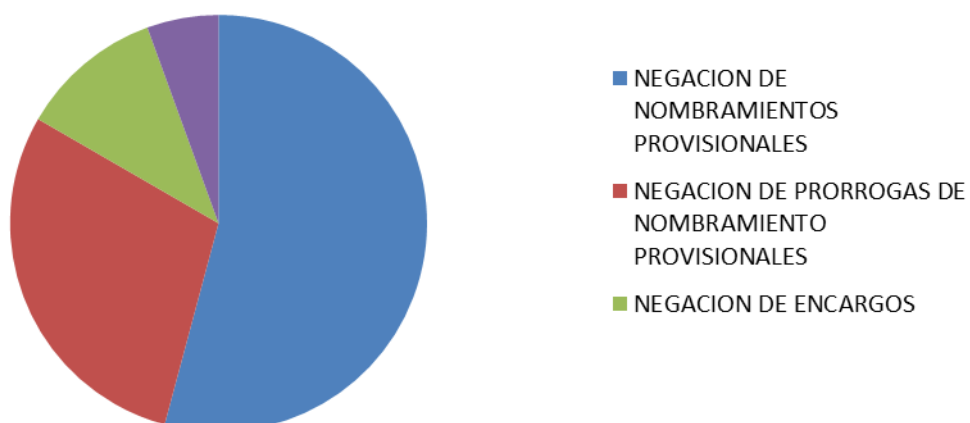
MES	SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES	NUMERO
Mayo	Nombramiento Provisional	Ochenta y Dos (82)
	Prorrogas de Nombramiento Provisional	Sesenta y Seis (66)
	Encargo	Veintisiete (27)
	Prorrogas de Encargo	Dieciséis (16)
	Total	191

MES	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES NEGADAS	NUMERO
Mayo	Negación de Nombramiento Provisional	Treinta y Nueve (39)
	Negación de Prorrogas de Nombramiento Provisional	Veintiuno (21)
	Negación de Encargo	Ocho (8)
	Negación de Prorrogas de Encargo	Cuatro (4)
	Total	72

SOLICITUD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS AUTORIZACIONES MES DE MAYO



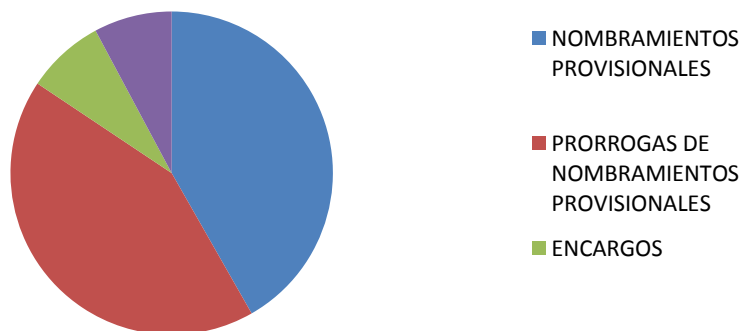
SOLICITUD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS AUTORIZACIONES NEGADAS DEL MES DE MAYO



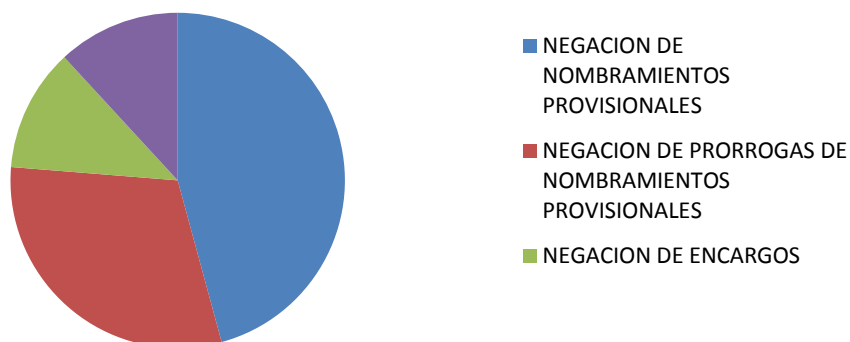
MES	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES	NUMERO
Junio	Nombramiento Provisional	Cuarenta y Ocho (48)
	Prorrogas de Nombramiento Provisional	Cuarenta y Nueve (49)
	Encargo	Nueve (9)
	Prorrogas de Encargo	Nueve (9)
	Total	115

MES	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES NEGADAS	NUMERO
Junio	Negación de Nombramiento Provisional	Veintisiete (27)
	Negación de Prorrogas de Nombramiento Provisional	Dieciocho (18)
	Negación de Encargo	Siete (7)
	Negación de Prorrogas de Encargo	Siete (7)
	Total	59

**SOLICITUD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS
AUTORIZACIONES MES DE JUNIO**



**SOLICITUD DE AUTORIZACIONES OTORGADAS
AUTORIZACIONES NEGADAS MES DE JUNIO**

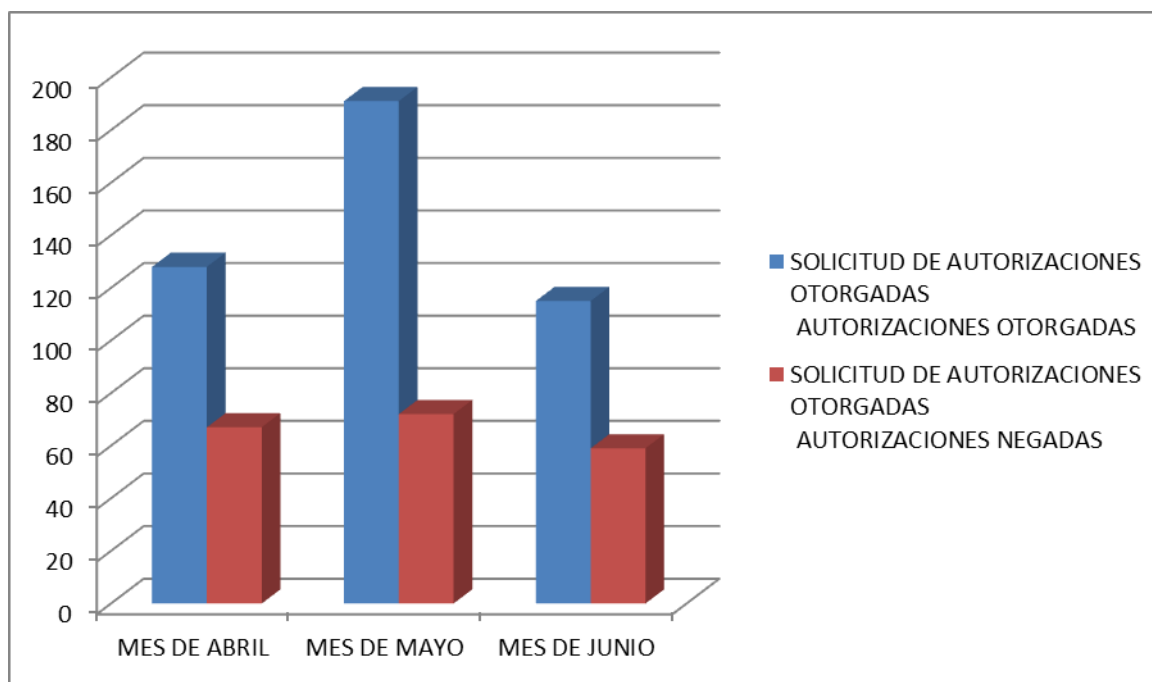


10.2 CONCLUSIONES

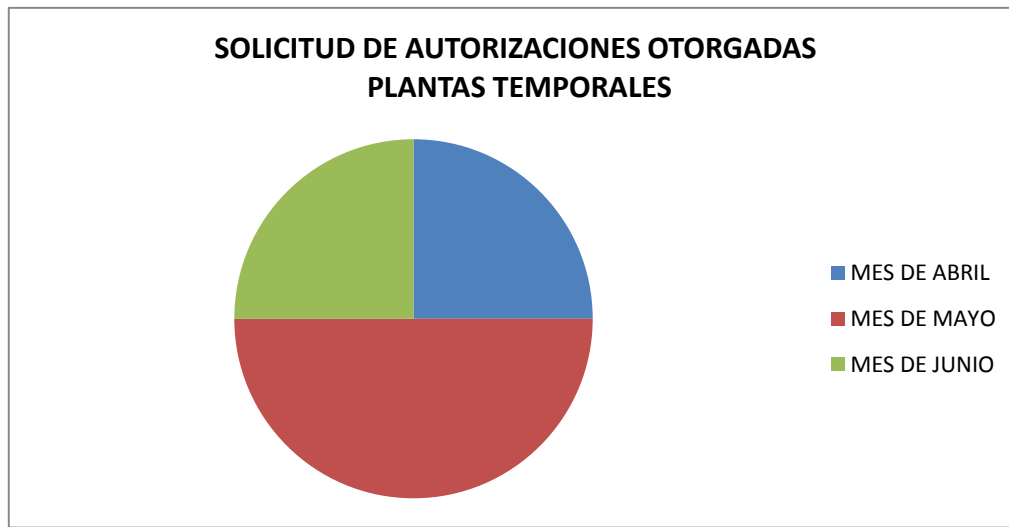
Como se puede observar para el segundo trimestre del año 2013, las entidades nacionales y territoriales solicitaron ante esta Comisión Nacional las siguientes solicitudes:

Para el mes de abril se solicitaron Ciento Noventa y Cinco (195) Autorizaciones, de las cuales se otorgaron Ciento Veintiocho (128) y se negaron Sesenta y Siete (67); para el mes de mayo se solicitaron Doscientos Sesenta y Tres (263), de las cuales se otorgaron Ciento Noventa y Uno (191) y se negaron Sesenta y Dos (72) y para el mes de junio se solicitaron Ciento Setenta y Cuatro (174), de las cuales se otorgaron Ciento Quince (115) se negaron Cincuenta y Nueve (59).

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que para el mes de mayo ante esta Comisión las entidades nacionales y territoriales solicitaron más Autorizaciones de Provisión Transitoria de Vacancia Definitiva, con relación a los otros dos meses. Por otro, lado se puede verificar que para el mes de mayo se negaron más Autorizaciones de Provisión Transitoria de Vacancia Definitiva, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Circular 005 de 2012.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLANTAS TEMPORALES	
SOLICITUD DE PLANTAS TEMPORALES	NUMERO
Mes de Abril	Una (1)
Mes de Mayo	Dos (2)
Mes de Junio	Una (1)
Total	4



11. REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA

El informe de gestión del Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa, contiene los datos correspondientes a las solicitudes de inscripción, actualización y cancelación a cargo de esta dependencia, en el segundo trimestre del año 2013.

Gestión de cada actividadⁱ realizada por el Grupo de Registro Público de Carrera Administrativa:

11.1 Estado de solicitudes radicadas

SOLICITUDES RADICADAS	CANTIDAD			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INSCRIPCIONES				
ORDINARIOS	2	23	0	26
CONVOCATORIA 001 DE 2005 ⁱⁱ	783	883	667	2.333
ACTUALIZACIONES				
ORDINARIOS	328	528	272	1.128
CONVOCATORIA 001 DE 2005	9	0	0	9
D.A.S. ⁱⁱⁱ	40	68	13	121
ENTIDADES RECEPTORAS SUPRESIÓN D.A.S. (Policía y Unidad Nacional de Protección) ^{iv}	0	243	13	256
DEVOLUCIONES				
ORDINARIOS	96	321	125	542
CONVOCATORIA 001 DE 2005	9	23	7	39

11.2. Estado aprobadas

SOLICITUDES APROBADAS		CANTIDAD			
		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INSCRIPCIONES					
ORDINARIOS		0	4	16	20
CONVOCATORIA 001 DE 2005		0	6	205	211
D.A.S.		0	77	0	77
ACTUALIZACIONES					
ORDINARIOS		0	34	40	74
CONVOCATORIA 001 DE 2005		0	0	30	30
D.A.S.		83	38	294	415
DAS-ENTIDADES RECEPTORAS	UNIDAD NAL DE PROTECCION	0	326	8	334
	MIGRACION COLOMBIA	0	0	595	595
CANCELACIÓN					
ORDINARIOS		0	0	2	2
CONVOCATORIA 001 DE 2005		0	0	2	2
D.A.S.		0	2	1	3
DAS ENTIDADES RECEPTORAS	UNIDAD NAL DE PROTECCION	0	9	2	11
	MIGRACION COLOMBIA	0	0	12	12

11.3. Estado negadas

SOLICITUDES NEGADAS		CANTIDAD			
		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
INSCRIPCIONES					
ORDINARIOS		0	15	0	15
ACTUALIZACIONES					
ORDINARIOS		0	47	0	47
D.A.S.		0	3	2	5

11.4. Estado autos de archivo

AUTOS DE ARCHIVO		CANTIDAD			TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	
INSCRIPCIONES - ACTUALIZACIONES					
CONVOCATORIA 001 DE 2005		0	8	16	24

11.5. Estado Recursos

SOLICITUDES RECURSOS	CANTIDAD			TOTAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	
INSCRIPCIONES - ACTUALIZACIONES				
ORDINARIOS	0	0	22	22
CONVOCATORIA 001 DE 2005	0	1	0	1
D.A.S.	0	0	6	6

11.6. Reclamaciones

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
RECLAMACIONES RECIBIDAS VIA WEB	16	27	20	63
RECLAMACIONES RECIBIDAS EN MEDIO FÍSICO – DERECHOS DE PETICIÓN	177	180	130	487
ATENCION PRESENCIAL ^v	60	60	60	180
ATENCION TELEFONICA ^{vi}	1200	1680	1200	4080

11.7. Derecho de petición

SOLICITUDES	CONSOLIDADO ULTIMO TRIMESTRE 2012 ^{vii}
RADICADAS	550
RESUELTAS	535
PENDIENTES	15 ^{viii}

ⁱ La información suministrada responde a trámites.

ⁱⁱ Información por conteo manual pendiente de ingresar al aplicativo.

ⁱⁱⁱ Corresponden a complementos y/o requerimiento de actualización solicitados por al CNSC

^{iv} Oficios enviados por las entidades receptoras del D.A.S., pendiente verificar la información.

^v Promedio de dos personas diarias

^{vi} Es el resultado del promedio de las llamadas que ingresan a una línea telefónica en el mes, multiplicado por las 4 líneas que se encuentran habilitadas en el grupo de registro (6609773, 76, 78 y 83), sin contar las remitidas por otras dependencias a las extensiones 1083 y 4184.

^{vii} La información de reclamaciones y/o derechos de petición, equivalen a las radicadas en los últimos días del mes de junio y que se encuentran en términos

12. ACREDITACION DE UNIVERSIDADES

Durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2013, en lo que se refiere al proceso de Acreditación de Universidades Públicas y Privadas o Instituciones Educativas de Educación Superior, para adelantar procesos de selección a cargo de la CNSC.

Durante este período se recibieron 14 solicitudes de Acreditación, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la nueva guía técnica, adoptada mediante Acuerdo No. 171 del 22 de mayo de 2012, de las cuales, 13 corresponden a Universidades e Instituciones que actualmente cuentan con acreditación de la CNSC y una de ellas corresponde a una Universidad no acreditada.

La Comisión en sesión del 11 de junio de 2013, decidió fijar una tarifa diferencial para las Universidades que manifiesten su intención de obtener la prórroga hasta el 31 de enero de 2014 y en dicho lapso de tiempo, adelantar el trámite para obtener la nueva acreditación y otra, para las Universidades que deseen obtener únicamente la prórroga y que no deseen adelantar el trámite para la nueva acreditación.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió el Acuerdo 429 del 17 de junio de 2013, *"Por medio del cual se establece la tarifa para sufragar los costos del derecho a prórroga hasta el 31 de enero de 2014 de la Acreditación de las Universidades Públicas y Privadas, e Instituciones de Educación Superior, para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa"* y en su parte resolutive dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO. *Establecer una tarifa diferencial para Universidades Públicas y Privadas e Instituciones de Educación Superior acreditadas por la CNSC, de la siguiente manera:*

- a. *Para las Universidades que manifiesten expresamente su interés de obtener la prórroga hasta el 31 de enero de 2014 y además manifiesten la intención y compromiso de adelantar dentro del tiempo de la misma, los trámites correspondientes a lograr la nueva acreditación, un valor equivalente a quince (15) SMMLV.*
- b. *Para las Universidades que manifiesten el deseo de obtener únicamente la prórroga hasta el 31 de enero de 2014, pero no el de adelantar el trámite para la nueva acreditación, un valor equivalente a (5) SMMLV.*

PARÁGRAFO 1: *En ambos casos, la prórroga solo será concedida por la CNSC, una vez se reciba la manifestación de la Universidad Acreditada, acompañada del respectivo comprobante de pago, antes del vencimiento de la prórroga actual (31 de julio de 2013).*

PARÁGRAFO 2: *Las Universidades que opten por la opción de obtener únicamente la prórroga hasta el 31 de enero de 2014, en el caso que*

posteriormente manifiesten su intención de acreditarse, deberán pagar el valor total de la acreditación equivalente a quince (15) SMMLV.

PARÁGRAFO 3: *Las Universidades Públicas y Privadas e Instituciones de Educación acreditadas por la CNSC, que a la fecha de expedición del presente Acuerdo hayan radicado la documentación correspondiente para obtener la nueva acreditación y hayan cancelado el valor de la misma, tendrán derecho automáticamente a la prórroga hasta el 31 de enero de 2014.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *La Universidad Pública o Privada e Institución de Educación Superior que manifieste su interés de conseguir la prórroga con la posibilidad de lograr la nueva acreditación, deberá adelantar los trámites pertinentes durante la vigencia de ésta, para la obtención de la misma, la cual se concederá bajo los parámetros establecidos por la CNSC en la nueva guía de acreditación.*

ARTÍCULO TERCERO. *La acreditación tiene los alcances señalados en la Ley 909 de 2004 y no excluye la competencia otorgada a la Comisión Nacional del Servicio Civil por el artículo 22 del Decreto Ley 760 de 2005.*

ARTÍCULO CUARTO. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.”*

Así las cosas, se expidieron las respectivas resoluciones de prórroga automática, a las Universidades que previo a la expedición del Acuerdo, habían radicado la documentación tendiente a obtener la nueva acreditación, las cuales fueron publicadas en la página web de la entidad, en el link de Acreditaciones y fueron remitidas a cada Institución Educativa, tanto por correo electrónico como por correo certificado.

Como resultado del proceso de evaluación de la documentación radicada, se envió informe a cada Universidad, con observaciones sobre algunas variables que se requiere complementar, modificar o sustentar para el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Guía Técnica de Acreditación.

A través de la Secretaría General, se realizaron visitas a diferentes universidades que solicitaron acompañamiento en el proceso de Acreditación, con el fin de brindar orientación sobre los parámetros que fija la guía técnica.

Se informó a las demás universidades acreditadas mediante comunicación escrita, la decisión adoptada por la Comisión de prorrogar la Acreditación hasta el 31 de enero de 2014 inclusive, previo cumplimiento de los requisitos fijados en el Acuerdo No. 429 de 2013.

En el transcurso del trimestre se atendieron diferentes consultas telefónicas y escritas de universidades acreditadas y no acreditadas, donde solicitan información sobre el procedimiento a seguir y del desarrollo de la Guía Técnica de Acreditación.